



Universidad de Quintana Roo

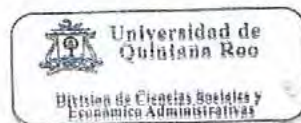
División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

**El Desempeño de la Policía Estatal de Quintana Roo
(2014)**

**Trabajo de tesis
Para obtener el título de:
Licenciado en Seguridad Pública.**

**Presenta:
Antonio Hernández Gutiérrez**

**Director de tesis:
M.E.S.P. Enrique Cercas López.**



Chetumal, Quintana Roo, octubre de 2015.



Universidad de Quintana Roo

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

Trabajo de tesis elaborada bajo la supervisión del Comité de Asesoría y Supervisión. Aprobado como requisito para obtener el título de:

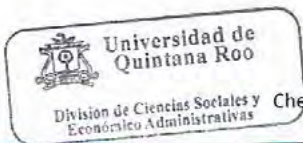
Licenciado en Seguridad Pública.

Comité:

M.E.S.P. Enrique Cercas López.
Director.

Dra. Maribel Lozano Cortés.
Supervisora.

M.E. José Luis Alamilla Baños.
Supervisor.



Chetumal, Quintana Roo, octubre de 2015.



Agradecimientos

Doy gracias a Dios, por permitirme concluir una etapa más en mi vida, de haberme dado la oportunidad de obtener un nivel académico como es la Licenciatura en Seguridad Pública. Le doy gracias a Dios por darme las personas a adecuadas y maravillosas, que contribuyeron en mi formación como profesional, por ser unas personas maravillosas y con grandes conocimientos y virtudes, que con su paciencia me apoyaron, y que a continuación hare mención y que fueron piezas muy importantes y trascendentales en mi formación profesional,

Gracias a Dios por darme una familia que me brindo el apoyo y paciencia, en los momentos más críticos y difíciles, en los que pensé por abandonar este proyecto profesional, pero que sin embargo siempre estuvieron presentes y me motivaron para seguir, y junto con ellos, maestros, amigos y asesores, logramos alcanzar el objetivo.

Gracias a mi esposa Martha Elizabeth Chuc Caamal, y a mi hijo Asael Misrain Hernández Chuc, por el apoyo brindado y a quienes les dedico este trabajo con el objetivo y esperanza de que en algún día este proyecto sea una fuente de motivación para su superación personal.

A mis padres los ciudadanos el Sr. Nicolás Hernández Cruz y la Sra. Irma Gutiérrez Ortigoza, que me infundieron desde pequeño disciplina y dedicación por el buen camino, para buscar siempre mi superación personal como es la educación.

Gracias a mi Director de tesis, el Maestro en Economía el C. Enrique Cercas, por haberme apoyado con la asesoría y elaboración de este proyecto, y tener la paciencia

para asesorarme con la investigación de los temas planteados y que hoy en día son problema que aquejan a nuestra sociedad.

Gracias a la Dra. Maribel Lozano Cortés, por el apoyo brindado, durante la formación de mi carrera y la elaboración de mi trabajo con el que pretendo obtener mi título como Licenciado en Seguridad Pública.

A mis maestros quienes con su esfuerzo y empeño, siempre estuvieron atentos y presentes en mi formación durante casi cinco años que duro mi carrara, y de quienes no tengo queja alguna, sino más bien mucho agradecimiento por su tiempo brindado.

Le agradezco al C. William Oscar May Montejo, Coordinador en la Academia Estatal de Policía, por los consejos brindados en materia de seguridad pública.

A mis amigos y compañeros universitarios, quienes siempre estuvieron presentes durante nuestra formación universitaria.

Y por último agradezco a los directivos de la Secretaria de Seguridad Pública, donde me he desempeñado por 16 años y medio, especialmente del Licenciado. Rodolfo del Ángel Campos, por el apoyo que me brindo al darme las facilidades y el tiempo necesario para estar presentes en los horarios de clases y lograr mi objetivo, que fue culminar la carrera como Licenciado en Seguridad Publica.

Muchas gracias a todos y que Dios me los cuide y bendiga.

Índice	Página
Introducción	7
Capítulo I. La policía en México y la inseguridad.	
1.1 La inseguridad como problema social.	11
1.2 La policía y la confianza de la ciudadanía	14
1.3 Casos relevantes sobre desempeño policiaco y su impacto	18
Capítulo II La situación de la Policía Estatal del estado de Quintana Roo.	
2.1 Historia del estado de Quintana Roo y la Seguridad Publica de la entidad.	22
2.2 Funciones y áreas de responsabilidad de la Policía Estatal Preventiva.	31
2.3 Las leyes y reglamentos y su impacto en la seguridad de Quintana Roo.	44
Capítulo III. Los Derechos Humanos y la Policía de Q. Roo ante la Reforma Penal	
3.1 Reformas al modelo policial y el desempeño de la Policía en Q. Roo	47
3.2 Antecedentes y capacitación actual para la implementación del Nuevo Sistema Penal,	51
3.3 Resistencia al cambio y primeras experiencias	64
3.4 La importancia del respeto a los derechos humanos en el desempeño policial.	68
Capítulo IV. Desempeño de la Policía Estatal de Quintana Roo	
4.1 Causas de inseguridad, instituciones y confianza en las mismas.	74
4.2 Disponibilidad de las autoridades, nivel de corrupción y denuncia del delito.	78
4.3 Desempeño de las autoridades relacionadas en seguridad pública y propuestas ciudadanas	88
Conclusiones y propuestas	97
Bibliografía	104
Anexos	107

Introducción

La inseguridad es considerada un problema no solo para la población residente en un espacio determinado, sino para cualquier visitante, ya sea algún familiar, o turistas que visitan la entidad. La autoridad tiene el poder de combatir la inseguridad ya que institucionalmente están facultadas, la competencia de estas autoridades depende de su jurisdicción, en este caso, la Policía Estatal de Quintana Roo le compete velar por la prevención de conductas antisociales y demás del fuero común, en este sentido en la presente investigación se identifica el desempeño de la Policía Estatal del estado de Quintana Roo.

En el primer capítulo identificamos a la Policía en México y la inseguridad, se tiene que de acuerdo a la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad (ENVIPE, 2014) arroja que en México el 69.6 por ciento de la población encuestada manifiesta que ya no permite que sus hijos menores salgan de noche y el 67.4 por ciento ya no usa joyas, además, para el año 2013 hubo 28,224 víctimas por cada cien mil habitantes (ENVIPE, 2014) y 41,563 delitos por cada cien mil habitantes, considerando que ocurrieron mas delitos que personas víctimas, se presenta la revictimización, es decir, cada persona víctima sufre un delito más de una vez, el índice en México es de 1.5.

La confianza es un factor determinante del desempeño de las instituciones, en este caso, la marina y el ejército encabezan la lista de las instituciones más confiables en México, con 61.3 y 55.6 puntos porcentuales respectivamente, sin embargo, hay un descenso cuantitativamente significativo en cuanto a la Policía Federal, y de ahí para las demás instituciones, por ejemplo en el caso de la Policía Federal solo el 23.8 por ciento confía en ellos, a pesar de que en el tema de la seguridad pública deben ser la institución que a nivel nacional debería puntuar el *top* de confianza de las instituciones, ya que la seguridad pública es responsabilidad directa de las policías y no del ejército.

En el capítulo dos se revisa un poco de historia, antecedentes, funciones, leyes y reglamentos de la Policía Estatal, recordando brevemente la creación como territorio federal el 24 de noviembre de 1902, por el entonces presidente Porfirio Díaz, quien buscaba el control político y económico de la frontera con el país de Belice, la explotación de recursos naturales y forestales, y el 8 de octubre de 1974, tras cumplir las condiciones establecidas en el artículo 73, de la constitución política mexicana, tras contar con una población de 80 mil habitantes, ingresos propios suficientes, infraestructura agrícola, industrial, comercial, y educativa, nace uno de los estados más jóvenes como es Quintana Roo, tras una larga historia desde la conquista española, y luego de que en dos ocasiones se haya disuelto como Territorio Federal.

En el estado de Quintana Roo, todavía se puede presumir como un lugar tranquilo y seguro, a diferencia de otros estados que conforman la república mexicana, donde a diario se escuchan en las noticias, notas criminales, como secuestros y ejecuciones, sin embargo no podemos ignorar que en un tiempo la zona norte de Quintana Roo.

Esta situación afecta, ya que Quintana Roo es el principal atractivo turístico del estado, cuya concentración está en Cancún y Riviera Maya.

En el capítulo tres se hace una revisión de la importancia del respeto a los Derechos Humanos y la Reforma en materia Penal, este cambio drástico requiere cambios de fondo, en donde es necesaria la participación de todos los actores involucrados, además de capacitación continua para no caer en delitos en virtud de querer cumplir con las obligaciones, el cambio exige el conocimiento del policía, no solo de su bien actuar, sino también de procedimientos técnicos desde el abordaje del presunto, la lectura de sus derechos, la participación en la puesta a disposición y demás situaciones que se deben cumplir en base a distintos protocolos dictados por las autoridades competentes, de no hacerlo como está estipulado se puede caer en la comisión de un delito por acción u omisión.

Para el capítulo cuatro, se realiza el trabajo de campo, donde por medio de una encuesta se puede identificar el desempeño de la Policía Estatal, comparándola con el desempeño de otras instituciones involucradas en la seguridad pública a partir de las respuestas de los ciudadanos, igual se identifica el nivel de confianza, la corrupción y las causas de inseguridad.

Al final se concluye con las propuestas que los ciudadanos mencionan en el instrumento de captación, complementando con la experiencia de ser miembro activo de la Policía con experiencia y egresado de la Licenciatura en Seguridad Pública, lo que me permite tener una visión amplia sobre causas y consecuencias de la inseguridad, modelos de prevención del delito y acciones estratégicas para disminuir la incidencia en determinada área.

Capítulo I. La policía en México y la inseguridad.

1.1 La inseguridad como problema social.

La inseguridad permea la sociedad actual, en los medios informativos es la noticia que más vende, y por lo tanto la más recurrida por parte de los encargados de la difusión. Sin embargo, un hecho evidente es que en la cotidianidad de la población se hace sentir esta sensación de inseguridad que se pone de manifiesto desde el momento en que se altera la rutina normal, por ejemplo, los padres que por necesidad mandan a sus hijos a la escuela en taxi, ahora toman la precaución de anotar el número económico del taxi abordado, si al salir a cenar en la noche lucían algunas joyas para la ocasión, ahora se evita llamar la atención con estos objetos de lujo, e incluso algunas personas ya no permiten que sus hijos salgan en la noche.

La última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad (ENVIPE, 2014) arroja que en México el 69.6 por ciento de la población encuestada manifiesta que ya no permite que sus hijos menores salgan de noche y el 67.4 por ciento ya no usa joyas, en menor escala pero igualmente significativa, es la proporción que ya no usa efectivo para hacer sus compras, además de evitar salir a caminar o visitar amistades.

Esta situación es preocupante, aunque los datos sean obtenidos de una encuesta, representan significativamente lo que la sociedad en general percibe como mayor preocupación, no es coincidencia que la inseguridad sea el tema que está en primer lugar en este rubro con 58.1 por ciento de los encuestados que así lo considera, es decir, más de la mitad de la población representativa de México.

Otro dato importante es que en México para el año 2013 hubo 28,224 víctimas por cada cien mil habitantes (ENVIPE, 2014) y 41,563 delitos por cada cien mil habitantes, considerando que ocurrieron mas delitos que personas víctimas, se presenta la revictimización, es decir, cada persona víctima sufre un delito más de una vez, el índice en México es de 1.5.

Lo anterior es solo una pequeña muestra de que la seguridad en México es un tema preocupante, tanto a nivel individuo como a nivel sociedad, pasando por los niveles meso, como puede ser la afectación por este rubro en las familias y las empresas, donde igual a generado costos económicos y sociales, desde el gasto por la implementación de medidas de prevención, como la afectación directa de la delincuencia, ya sea por robos o daños físico y emocional. El costo de oportunidad que la población en general paga como consecuencia de un estado de derecho vulnerado a veces por las propias autoridades de guardar el orden, y que en su afán por lograrlo violentan garantías individuales que muchas de las ocasiones solo quedan en los registros mentales de las personas afectadas por estos hechos.

Sin lugar a dudas, el desempeño de los policías toma importancia ya que constitucionalmente es la institución facultada para salvaguardar el orden publico de una sociedad, desde la tranquilidad en las calles, parques y en general todos los espacios públicos, hasta la intervención en casos de emergencia a las distintas aéreas de la vida privada, con el pleno consentimiento de las personas y en observancia estricta de la ley. Sin embargo, los hechos actuales no permiten que se siga la práctica rutinaria que conlleva a un estado de pésima legitimidad desgastada por la desconfianza que esta institución ha volcado hacia la ciudadanía, la cual ya no confía ni en el policía de la esquina, ni en ministerios públicos o jueces, este desgaste obliga a replantear el tema de la seguridad pública no solo desde la perspectiva operativa, sino desde el análisis crítico de la misma, basada en la revisión y análisis técnico y científico rigurosos del tema, donde al final se encuentren reflejadas propuestas viables de implementación de medidas con objetivo y estrategias que solo se logran con la aplicación de conocimiento y la generación del mismo en este problema por demás preocupante.

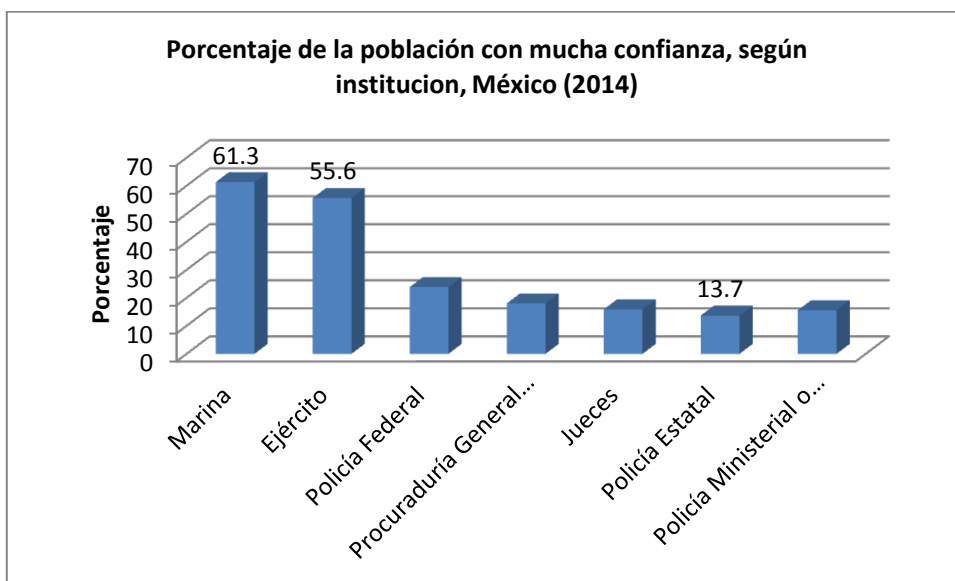
Las autoridades de los tres órdenes de gobierno tienen la obligación estricta de salvaguardar a sus ciudadanos, esto a través de las instituciones encargadas para hacerlo, el mantener en sus cuadros a personal con vocación, pero además con preparación y capacitación que los cambios en la sociedad demanda, es uno de los

puntos clave para el éxito en uno de los temas medulares de la administración pública, la “Seguridad Pública”.

1.2 La policía y la confianza de la ciudadanía.

Recientemente el tema de la legitimación de las instituciones por parte de la sociedad ha tomado relevancia, en el sexenio del presidente Felipe Calderón Hinojosa se usó al ejército para la lucha contra el narcotráfico con el fin de llenar estos espacios de legitimidad en el acceso al poder, sin embargo los resultados fueron desastrosos, más de 50 mil muertos relacionados a esta desorganizada lucha, violaciones a los derechos humano y recomendaciones al ejército para regular la actuación de las tropas en el combate, lo peor para la institución bicentenaria fue la pérdida de confianza por parte de la ciudadanía, en todas las encuestas realizadas con anterioridad el ejército era considerado el más confiable y la institución en que el ciudadano de a pie se identificaba, sin embargo en los últimos años la marina ha tomado su lugar, relegándolo a un segundo lugar. Ver gráfico 1:

Gráfica 1.



FUENTE: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2014.

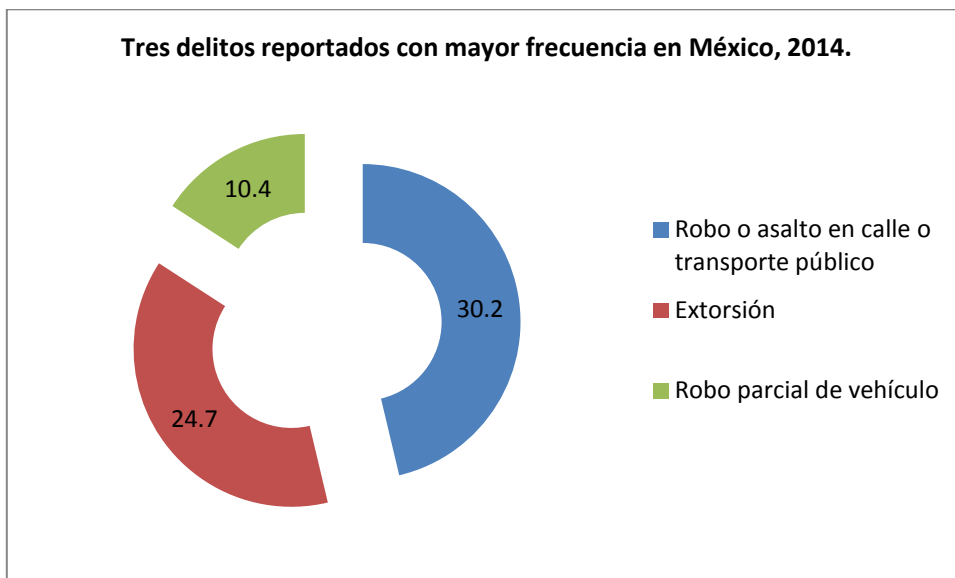
Se puede observar lo anteriormente planteado, la marina y el ejército encabezando la lista de las instituciones más confiables en México, con 61.3 y 55.6 puntos porcentuales respectivamente, sin embargo, en el mismo gráfico podemos ver como hay un descenso cuantitativamente significativo en cuanto a la Policía Federal, y de ahí para las demás instituciones, por ejemplo en el caso de la Policía Federal solo el 23.8 por ciento confía

en ellos, a pesar de que en el tema de la seguridad pública deben ser la institución que a nivel nacional debería puntear el *top* de confianza de las instituciones, ya que la seguridad pública es responsabilidad directa de las policías y no del ejército y de la marina, ni que decir de los jueces, la institución para la administración de justicia mal evaluada por la confianza ciudadana.

Al llegar a las policías estatales la confianza esta por los suelos, pues solo el 13.7 por ciento le tiene mucha confianza a esta institución, siendo de las peores calificadas y la que de manera cotidiana se hace cargo desde el borracho en vía pública, hasta casos de violencia generalizada, como puede ser la intervención en robos a casa habitación, robo de vehículos, accidentes de tránsito, violencia intrafamiliar, intervención en el confrontamiento de pandillas o miembros de la llamada delincuencia organizada, es decir, las situaciones que más se presentan en la colonia o ciudad y donde la actuación por los elementos de la corporación debe ser la ideal para que la interacción se base en la confianza a denunciar los actos del que son violentados los ciudadanos.

Las conductas que precisamente son las más recurridas en la sociedad, son las que jurídicamente se engloban en el rubro del fuero común, es decir, aquellas que las autoridades locales tienen competencia para resolver, además, están facultadas constitucionalmente para tener conocimiento y en apego a la ley actuar, veamos cuáles son esas conductas más registradas a nivel nacional:

Gráfica 2:



FUENTE: Elaboración propia en base a la ENVIPE 2014.

Lo anterior muestra los delitos más reportados por la ciudadanía en México, según la última encuesta sobre la victimización, cabe mencionar que los tres delitos son responsabilidad de las autoridades locales según la legislación, salvo excepciones jurídicas en relación a las características de las víctimas o el objeto afectado, el robo o asalto en vía pública o transporte es el más reportado con 30.2 por ciento, el segundo lugar es el delito de extorsión donde el porcentaje es el 24.7 por ciento y el robo parcial de vehículo con 10.4 por ciento, en conjunto rebasan el 60 por ciento del total de conductas antisociales reportadas, con este pequeño análisis, se podrían enfocar las actividades de la policía en estos rubros para administrar de manera eficiente el uso de recursos público en la atención de problemas medulares y que más afectan a la ciudadanía.

Una manera por demás eficaz de incrementar la confianza de la ciudadanía a las autoridades locales y en específico a la policía estatal, es que en el desempeño de sus funciones lo que hagan lo realicen de manera correcta y siempre en apego a los reglamentos y estatutos de actuación, sobre todo con las reformas que en materia de justicia se han renovado y donde la mayoría del personal no se ha capacitado, lo cual

representa un peligro para mejorar en la imagen de la corporación, al realizar las mismas actividades pero con un marco general diferente al tradicional y donde los procedimientos mal realizados podrían repercutir en la liberación de un presunto responsable, o la violación de sus garantías respaldadas por la ley.

1.3 Casos relevantes sobre desempeño policiaco y su impacto

Según el diario “El País”, las denuncias por abusos policiacos se han triplicado en los últimos siete años. Solamente entre enero y septiembre de 2013 se registraron 860 casos, dos ejemplos de tortura sucedieron en los Estados de Michoacán y Guerrero, al sur de México, muestran que los abusos policiales son habituales entre los agentes mexicanos, según han denunciado organismos internacionales. El último informe de Amnistía Internacional recomienda a las autoridades mexicanas deben tomar “medidas eficaces” para no volver a incumplir “sus promesas frente a la comunidad internacional” en cuanto al respeto de los Derechos Humanos.

Las denuncias sobre torturas en México ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2014) se han triplicado en los últimos seis años, y los organismos internacionales coinciden en que los agresores no reciben ningún castigo. La policía (junto con los diputados) son las dos instituciones que generan más desconfianza entre los mexicanos, según una encuesta de 2012 elaborada por *Mitofsky*.

El informe anual de *Human Rights Watch* apunta que los agentes de la Procuraduría General de la República (PGR, Fiscalía) “casi nunca” aplican el Protocolo de Estambul, que evalúa la salud de los detenidos, y que de las 39 investigaciones de tortura que se han iniciado entre 2003 y 2012 (menos del 10% de las denuncias presentadas) ninguna culminó con una condena. Un informe del Departamento de Estado de 2012, además, señala que los agresores operan bajo "impunidad absoluta".

Y es esta impunidad lo que ocasiona que la sociedad en general deje de creer en la institución policial, muchos casos que en México y en el mundo llaman la atención por la relevancia al momento y que solo pone de manifiesto la corrupción y falta de capacitación para resolver de manera satisfactoria los hechos sin violar las garantías que todo ciudadano o persona tiene y que en términos especiales se le llaman derechos inalienables, es decir que aunque la persona no quiera ese derecho le pertenece.

Dentro de los archivos de la policía existen expedientes con casos que no han sido cerrados. Asesinatos y muertes extrañas, continúan bajo investigación debido a la fama de la víctima, la gravedad del asunto o lo extraordinario del caso.

En el recuento de Sergio Solache (2010), menciona el caso de “La Dalia Negra”, cuyo nombre es Elizabeth Short, una mujer de cuerpo escultural y bellos ojos. Durante algún tiempo buscó la fama en Hollywood; sin embargo, su carrera como actriz no dio frutos y comenzó a practicar la prostitución.

El 9 de enero de 1947, la Dalia Negra, como era conocida por sus atuendos de color negro y la película Dalia Azul, salió de un hotel para verse con un hombre. Esa, fue la última vez que fue vista con vida. Una semana después, una señora y su hija caminaban por las calles de Crenshaw, California, cuando vieron el cuerpo destrozado de una mujer. El cadáver correspondía a Elizabeth Short, a quien habían cortado por la cintura, le cortaron los muslos, un pezón y le abrieron la boca de oreja a oreja.

Después del terrible hallazgo, se encontraron varias pruebas, entre ellas dos cartas firmadas por el "Vengador de la Dalia Negra", en las cuales argumentaba que el asesinato estaba justificado. Entre los sospechosos destacaron el amante de la mujer, Robert Manley, y el cineasta Orson Wells, quien en anteriores ocasiones había violado a chicas que deseaban trabajar para él; además de sus arranques de violencia.

La muerte de la "Dalia Negra" ha servido como referencia para libros y películas, con algunas teorías sobre quien asesinó a la mujer; sin embargo, el caso no se ha resuelto hasta la fecha.

En México, el caso de la niña Paulette conmocionó a la sociedad, en el año 2010, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México cerraba uno de los casos que conmovió a la sociedad: la muerte de la niña Paulette. El entonces procurador Alfredo Castillo presentó un video para explicar cómo había sido posible que sus elementos no hubieran encontrado a la menor. Cabe recordar que Paulette, según la PGJEM, siempre

estuvo debajo de su cama, ahí murió asfixiada. Dijo que la única responsable de la muerte había sido la propia menor, pues tenía la capacidad motriz para trasladarse al lugar donde hallaron su cuerpo, "pero no para salir de ahí". Además, explicó que nunca lograron percibir un olor a descomposición por la cantidad de cobijas que cubrían a la niña.

Deslindando siempre a sus elementos, y a él mismo, dijo que el único error de los investigadores, los padres y las niñeras había sido no buscar en la base de la cama.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió el 11 de septiembre de 2014 la Recomendación No. 2VG/2014, relacionada a los hechos acontecidos en el municipio de Ocoyucan Puebla el 9 de julio de 2014. La recomendación por violaciones graves a los derechos humanos está dirigida al Dr. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del estado de Puebla.

En resumen, se cita que en la fecha señalada un grupo de personas habitantes del municipio, se reunieron a inmediaciones de la carretera estatal Atlixco-Puebla a fin de manifestarse con motivo de la publicación realizada el 11 de junio de 2014 en el Periódico Oficial del estado de Puebla, del Acuerdo del Secretario General de Gobierno, por el que emitió los "Lineamientos Generales para la Entrega-recepción del Registro Civil, de las Juntas Auxiliares a los Municipios", también se encontraban presentes en el lugar elementos de la Policía Estatal Preventiva, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, que intervendrían en los acontecimientos.

En los hechos señalados con anterioridad, se demuestra como la eficacia policial es rebasada por la corrupción y el abuso del poder, de tal manera que la buena imagen que necesita las instituciones policiacas, se derrumba y la poca legitimación social se pierde, casos positivos de la actuación policial también los hay, sin embargo no son magnificados por los medios y su impacto se limita a el reconocimiento de los directamente beneficiados.

Es importante que los mandos elaboren estrategias de reconocimiento a los buenos elementos, así como incentivos que pueden ser económicos o administrativos para los policías que sudan la playera y tienen la vocación de servir a la ciudadanía, esto podrá tener un efecto multiplicador y ganar en confianza de la gente, para que en lugar de ver en el policía a un enemigo a evitar, se le vea como un elemento a quien recurrir ante cualquier emergencia, además, las nuevas generaciones y futuros ciudadanos crean un nuevo paradigma del policía.

Capítulo II La situación de la Policía Estatal del estado de Quintana Roo.

2.1 Historia del estado de Quintana Roo y la seguridad pública de la entidad

Antes de que el estado de Quintana Roo, cumpliera las condiciones para ser creado como una entidad federativa, tuvieron que pasar por muchos problemas, primero la independencia de México de los españoles, y posteriormente la construcción de un nuevo país, pero nos basaremos principalmente en la construcción de nuestro estado, comenzando de forma breve, con la creación como territorio federal, el 24 de noviembre de 1902, por el entonces presidente Porfirio Díaz, quien buscaba el control político y económico de la frontera con el país de Belice, la explotación de recursos naturales y forestales. Volviéndose a desintegrar el 14 de diciembre de 1931, por el presidente de la república Pascual Ortiz Rubio, para anexarlo a los estados de Campeche y Yucatán, sin embargo tras una petición de los integrantes del comité “Pro territorio”, cuando el general Lázaro Cárdenas del Río, se encontraba en campaña la vuelve a proclamar como territorio nacional el 11 de enero de 1935, y a partir de esta fecha comienza a tomar cierta importancia, hasta culminar con la creación como estado libre y soberano en el sexenio del presidente Luis Echeverría Álvarez, quedándose con los mismos límites con los que fue creado la primera vez como territorio con una extensión de 50,212 kilómetros cuadrados,

Según información extraída del Portal del Gobierno del Estado de Quintana Roo, es el 8 de octubre de 1974, tras cumplir las condiciones establecidas en el artículo 73, de la constitución política mexicana, tras contar con una población de 80 mil habitantes, ingresos propios suficientes, infra estructura agrícola, industrial, comercial, y educativa. Nace uno de los estados más jóvenes como es Quintana Roo, tras una larga historia desde la conquista española, y luego de que en dos ocasiones se haya disuelto como Territorio Federal.

Quintana Roo, se encuentra ubicado en la península de Yucatán, en la frontera con centro América, sus límites al norte del Golfo de México, al noroeste con el estado de Yucatán, al oeste con el estado de Campeche, al sur con el río hondo el cual es frontera

con el país de Belice y con las mojoneras frontera con Guatemala. Las coordenadas geográficas 21° 35' y 17° 49' latitud norte y entre 86° 25' longitud oeste. (Ver imagen 1):

Imagen del Estado de Quintana Roo y sus Municipios:



FUENTE: Portal del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Al principio, Quintana Roo fue creado con 7 ayuntamientos, actualmente cuenta con 10 municipios, generado a consecuencia de la migración de connacionales que arriban al estado con la finalidad de encontrar una mejor calidad de vida y las exigencias políticas a partir de las demandas sociales, ya que el crecimiento de la población en el estado genera que la administración pública sea eficiente en la prestación de servicios públicos, entre ellos la seguridad pública.

En el estado de Quintana Roo, todavía se puede presumir como un lugar tranquilo y seguro, a diferencia de otros estados que conforman la república mexicana, donde a diario se escuchan en las noticias, notas criminales, como secuestros y ejecuciones, sin embargo no podemos ignorar que en un tiempo la zona norte de Quintana Roo, especialmente en el sexenio del expresidente Felipe Calderón Hinojosa, se vivió un lugar inseguro debido a que dos de las células de sicarios como los zetas y los pelones

quienes pertenecían a los carteles de la droga, se disputaban el control de la zona más rica de la entidad, matándose entre sí, además, también les toco a empresarios, ejidatarios, y los que se dedicaban a vender droga de forma independiente que no querían alinearse con ellos, o brincaban a otras células del crimen.

Policías municipales se vieron involucrados trabajando para el crimen organizado y varios comandantes que no cumplían con el compromiso que hacían con esta bandas fueron asesinados brutalmente, otros que no se escaparon de las garras del crimen fueron los sindicatos de taxistas y finalmente las pandillas quienes por unos cuantos pesos y droga, se prestaban para hacer fechorías, lo que convirtió a la zona norte como un destino violento.

Se tuvieron que tomar medidas enviando elementos adscritos a la Policía Estatal Preventiva (PEP) como fueron los grupos como la Fuerza Interinstitucional Policial (FIP) y la Policía Acreditable. Con el paso del tiempo y después de daños colaterales, los grupos delictivos disminuyeron en estructura y fuerza, además de recursos económicos, lo que beneficio a las fuerzas policiacas para detener a los sicarios que aún se encontraban delinquiendo y así controlar la zona.

Actualmente en el destacamento que se encuentra en ciudad de Cancún, solo existe el grupo de elementos que se encargan de resguardar las instalaciones de la cárcel, y algunos del grupo de la FIP, solo para eventos del gobernador, lo que significa que la policía municipal preventiva se ha hecho cargo de los delitos más comunes. Sin embargo actualmente se rumora y se tiene conocimiento por los medios de comunicación, que comienzan a llegar otras células del crimen organizado como lo son el *Grupo de la Línea*, brazo armado del *Cartel de Juárez*.

Otros delitos de los que se tienen conocimiento son las asaltos a mano armada, robos a casa habitación, abigeato, violaciones sexuales, riñas en vía pública como familiares, homicidios, contrabando de mercancía ilegal, tráfico de indocumentados, extorciones, abuso de confianza, y vendedores independientes de droga.

Al parecer, a nivel internacional somos un destino seguro para visitantes extranjeros que deciden pasar sus vacaciones, o hacer reuniones de trabajo, ya que la alerta que el gobierno de los Estados Unidos emitió para no visitar algunos estados de México, Quintana Roo se excluyó junto con 12 entidades más, a excepción de los 13 estados que a continuación se enumeran:

- 1.-Guerrero.
- 2.-Jalisco.
- 3.-Nayarit.
- 4.-Sinaloa.
- 5.-San Luis potosí.
- 6.-Estado de México.
- 7.-Coahuila.
- 8.-Colima.
- 9.-Michoacán.
- 10.-Nuevo León.
- 11.-Zacatecas.
- 12.-Tamaulipas.
- 13.-Durango.

Según datos del Departamento de Estado, publicado en el periódico La Jornada, tan solo en el 2013 en los meses de enero hasta noviembre, 90 de sus ciudadanos que decidieron visitar México, fueron víctimas de la delincuencia, por delitos como el secuestro, robo con violencia, pleitos con armas. Así mismo fueron víctimas de homicidios 81 de sus ciudadanos, aumentando 10 veces más el número de víctimas, registrado en el año 2012 que acabo con 71 homicidios.

Finalizando el año 2014, el 29 de diciembre, dicho el gobierno norteamericano volvió a emitir otra alerta agregándose siete entidades, que en total sumaron un total de 20

entidades con más violencia, que pueden afectar y dañar a sus ciudadanos, sin embargo la entidad quintanarroense no vuelva a figurar en esa lista.

La realidad de la situación manejada por deducción, es que existen intereses económicos superiores a la realidad manifiesta en estas alertas, Cancún es el centro turístico por excelencia, además de la Riviera Maya, los intereses particulares de muchos empresarios con injerencias políticas se ven amenazados con las alertas, por lo tanto hay una desviación de la realidad.

Esta realidad que a diario afecta al pequeño comerciante, aquel ciudadano que vive al día y que sus ganancias se ven afectadas en la cotidianeidad, sin que la autoridad responsable haga algo al respecto, también esta realidad afecta a los ciudadanos que día a día necesitan levantarse temprano para asistir al trabajo, so pena de un descuento de su salario por demás miserable y que para amortiguar el gasto casi siempre superior al ingreso, necesita de laborar horas extras, regresando a sus hogares hasta de madrugada, quedando a la imprevista pero efectiva actuación de grupos dedicados al robo a transeúnte o amenazas por no surtir a los susodichos con un dinero para los enervantes o bebidas alcohólicas.

Actualmente diez son los municipios que integran Quintana Roo, cada uno con sus propios ordenamientos o mejor conocidos como “bando de policía y buen gobierno”, que les facultan el artículo 73 y 115 constitucional, reformados por el entonces presidente de la república, Miguel de la Madrid hurtado, dándoles autonomía propia y una responsabilidad en la seguridad de su competencia, además del código de procedimientos penales del estado de Quintana Roo, pero al entrar “El Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, quedara derogado.

Tres zonas son en las que Quintana Roo se encuentra dividido, la zona Norte, la zona maya, y la zona sur.

En la zona norte se encuentran los municipios más explotados en cuestiones turísticas como son Benito Juárez “Cancún”, Islas Mujeres, Cozumel, Solidaridad “playa del Carmen”, y Tulum. Los delitos de más alto impacto en este lugar son: los homicidios, los secuestros, violaciones sexuales, venta de droga, riñas familiares y callejeras, extorsiones, robos en vía pública y casa habitación. Dos de las células más importantes que en un tiempo se disputaron eventos sangrientos con la finalidad de ganarse el control de este importante destino turístico los grupos criminales de los Pelones y los Zetas.

Mientras que por la zona sur del estado integrado por los municipios de Othón P. Blanco y Bacalar, aunque existen destinos turísticos como la zona de playas de Mahahual hasta Ixcaret, se tiene la fortuna de que no han sido explotadas todavía. Pero que en futuro próximo estaremos a la par del de los municipios del norte según predicciones de la Secretaria de Turismo, sin embargo nuestros municipios no están exentos de la delincuencia es el punto donde cruza la droga, y los delitos que más se dan por esta zona son: robos a casa habitación y vía pública, las extorsiones telefónicas y callejeras, violaciones sexuales, riñas callejeras y familiares, tráfico de droga, indocumentados, de madera, animales exóticos, homicidios, tráfico ilegal de mercancía, robo de vehículos y abigeato “robo de ganado”.

En un punto intermedio en la entidad se tienen a la zona Maya, integrada por los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, y Lázaro Cárdenas “Kantunilkin ”, donde la mayoría de sus habitantes son nativos, olvidados por el gobierno, crece a un ritmo desacelerado, aunado al abandono en el que familias deciden emigrar en busca de mejores oportunidades de vida, especialmente los más jóvenes, pues las actividades que se realizan en esta región es el campo, que poco a poco ha dejado de producir su materia prima, y deciden emigra a otros lugares donde puedan tener mejores oportunidades de vivir.

Por lo que el tipo de delitos de los municipios de esta zona son muy esporádicos, mayormente se da el robo entre vecinos, las riñas vecinales, familiares, de vez en cuando se

escuchan los homicidios y las violaciones, sin embargo existen personas que llegan a engañarlos para sacar madera ilegalmente.

Los delitos mencionados en los párrafos anteriores son mayormente las situaciones que los guardianes del orden se enfrentan ante la sociedad, sin embargo los policías de las distintos cuerpos policíacos, no solo atienden estos problemas, se enfrentan a una gama de problemas sociales, por lo tanto, el elemento policíaco debe tener un bagaje de conocimientos que le permita discernir y poder resolver de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, desde infracciones violatorias al bando de policía y buen gobierno, hasta la puesta a disposición del Ministerio Público, del Fuero Común o Federal según corresponda.

Dentro de los infractores en vía pública podemos señalar los siguientes: “hacer sus necesidades fisiológicas, alterar el orden, riñas, tomar bebidas embriagantes, palabras obscenas, relaciones sexuales, y consumidores de droga.

También es necesario tener conocimientos en primeros auxilios para poder atender accidentes de cualquier índole o de resultados en algún accidente de tránsito, el policía también atiende auxilios como, quemas de basura, incendios de casas, quemas forestales, romper la tranquilidad vecinal como son los ruidos “música alto volumen”, por eso la persona que desee incorporarse a las filas policíacas debe tener principios y valores, para entender el compromiso que tiene consigo mismo y con la sociedad.

El ser policía no es fácil y tampoco difícil, depende desde el punto vista en que se mira, el compromiso que uno adquiere como servidor público y eso es lo difícil de entender de un elemento, ya que este al ingresar y ese es bien sabido de boca de ellos, que el uniforme policíaco lo utilizan para un buen negocio, extorsionando a la ciudadanía y que por supuesto al verse afectados

Esta cultura del poder por el poder, desencadena externalidades negativas, desde el oficial que busca un extra a cambio de favores a los ciudadanos transgresores a veces de

faltas mínimas, pero que le cuesta a la institución en general una calificación desfavorable, que se manifiesta en ya no confiar en la policía, en las instituciones hay tanto buenos elementos como malos, hay más buenos, sin embargo una falta cometida por un elemento generaliza el comportamiento, ya que no se dirigen al policía tal , sino a la policía como institución.

La seguridad pública se fundamenta en el artículo 21 constitucional, las siguientes líneas hace mención lo que le corresponde a La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Según la ley, las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.

- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

Las líneas anteriores marcan la línea de política sirven de guía para el buen desempeño, en muchas ocasiones, el deber ser es superado por la realidad, la dinámica social rebasa el marco regulatorio, por lo tanto es necesario estar en constante observación del fenómeno, en este caso la seguridad pública.

2.2 Funciones y áreas de responsabilidad de la Policía Estatal Preventiva.

La policía del estado ha sufrido muchos cambios en todos sus ámbitos, desde el mismo nombre y por supuesto la operatividad, ya que la Policía Estatal Preventiva solo operaba en el municipio de Othón P. Blanco, y tenía el distintivo de “Seguridad Pública” que con el tiempo se le cambio el nombre con el que se le conoce actualmente “Policía Estatal Preventiva”, sin embargo pocos saben que le fue suprimido la palabra “Preventiva” para quedar como “Policía Estatal”, con el fin de darle al cuerpo policiaco más atribuciones como es el de convertirla en policía investigadora.

Para el año de 1999 el municipio de Othón P. Blanco no contaba con la policía municipal, por lo que el gobierno del estado tenía el compromiso de velar por la seguridad de este ayuntamiento y la ciudadanía y los elementos policiales se acostumbraron a laborar en un solo lugar; sin embargo, con la creación de la “Policía Municipal Preventiva”, la policía estatal comenzó a moverse por todo el estado. Por lo que para el año 2002 se establece en la ciudad de Cancún el grupo policiaco de nombre FIP, con el fin de hacer frente al problema de narcomenudeo.

Con el paso del tiempo los nuevos secretarios de seguridad pública comenzaron a mover al personal en grupos de treinta elementos mismos que eran relevados cada mes, el propósito era coadyuvar con las policías municipales de Benito Juárez, Islas Mujeres y Cozumel, con los operativos y darle más presencia policiaca en estos destinos turísticos.

En el año 2005 un grupo policiaco se hizo cargo de la seguridad de la cárcel del municipio de Cozumel, lo que origina una mayor expansión de la Policía Estatal en función directa de más responsabilidad.

De la misma manera, y a causa de que el presidente municipal de Benito Juárez se declara incompetente para darle seguridad a la cárcel de ese municipio o lo que se le

conoce como Centro de Retención Municipal, lo anterior debido a los problemas entre los internos y la cercanía con la sociedad, solicita al gobierno del estado se haga cargo de la cárcel y el 11 de septiembre de 2010 la policía estatal preventiva se hace cargo de la seguridad de la cárcel apoyados por policías municipales, y los elementos asignados al operativo los establecen en la guardia para darle seguridad a la penitenciaría hasta la fecha de hoy.

Cuando el General retirado: Carlos Viviano Villa Castillo, toma el control de la Secretaria de Seguridad Pública, el 5 de abril de 2011, se especuló como una persona que conduciría con profesionalismo y enérgicamente la seguridad de nuestro estado en todos los ámbitos sociales.

Desaparece ciertos grupos de reacción que autoridades pasadas crearon como el grupo GACI y varias aéreas administrativas. Y crea la subsecretaria de la zona norte al mando del Capitán Primero Cíceros, al mando del Grupo Zorro “actualmente desaparecido”, y establece una base del grupo de la FIP en el municipio de Solidaridad.

El Subsecretario de la zona norte contaba con:

15 elementos para su guardia personal.

11 elementos para su operativo en la zona norte.

30 elementos que custodian la cárcel.

50 elementos del grupo de la FIP, coordinado por el Cap. Quiroga

Este tipo trabajo trajo consecuencias en los elementos, pues no se acostumbran al nuevo tipo de trabajo rotativo de labores, antes el personal solo se movía en la ciudad y partidas destacamentadas en los poblados pertenecientes al municipio de Othón P. Blanco. Un área cercana a las familias sin embargo con los cambios ahora el personal

son removidos constantemente por los diferentes municipios del Estado de Quintana Roo.

La consecuencia de estas acciones, son el desgaste del personal, deserciones y bajas del activo, además de que varios que no cuadraban con las ordenes de gente allegada al General Villa, les dieron de baja argumentando no haber pasado los exámenes de control y confianza.

En la policía se manejan 24 de servicio por 24 horas de descanso, la entrada es a las 07:45 hrs. y finaliza a las 07:45 hrs. del siguiente día. Aunque existe sus excepciones. Regularmente se realizan recorridos por las colonias, el objetivo es dar presencia policiaca en los comercias, viviendas y escuelas. Este operativo en la jerga policial se le denomina “Policiclo” (policía en bicicleta) y mayormente se hace en el día y parte de la noche, es realizado por tres o cuatro elementos y se encuentra al mando de un policía 3º, la forma en que se trabaja consiste en dar parte a la caseta cuando hay algún problema de carácter administrativo o por algún delito. Solicitando el apoyo de un carro patrulla quien se encarga de darle tramite al implicado llevarlo a las autoridades correspondientes. La ventaja es que se puede desplazarse en espacios largos y cortos. Su desventaja es que no se puede trasladar a algún detenido por la bicicleta.

De la misma manera existe el recorrido en “Carro Patrulla” y consiste en recorrer áreas urbanas y rurales. Este servicio es de 24 horas, su trabajo es darle presencia policiaca por su herramienta o esencia de trabajo es más efectiva y rápida para prestar el auxilio que solicita la victima ahora controlado por el número de emergencia 066 ubicado en el C4, Centro de Control y Comando, antes era controlado por el 060, ubicado en la Policía Estatal Preventiva. En el carro patrulla son designados dos elementos, su conductor y el comandante de la patrulla a veces se le designan de una a dos escoltas.

Los auxilios en carro patrulla tienen la ventaja de que pueden desplazarse en espacios largos.

Los “Operativo a pie”, tienen la facilidad operativa, pues consiste en recorrer los interiores de mercados, comercios, colonias, escuelas, festividades entre otras. El elemento que se desempeña dando seguridad a pie, tiene la facilidad y el contacto más directo con la ciudadanía, se ventaja es que puede mover en interiores de comercios y espacios cortos con más facilidad. Su desventaja es que no pueden desplazarse en espacios largos.

También existen los “Servicios establecidos” y consiste en darle seguridad a la iniciativa privada como a las instituciones de gobierno, previo acuerdo entre dependencias, en ese tipo de servicios las consignas a desempeñar son diferentes, y a veces las críticas por parte de la sociedad no se hacen esperar, sobre todo cuando estos servicios son tan obvios y se manejan recursos públicos para servicios privados, sin embargo, el policía solo obedece y se limita a eso, ya que si levanta la voz es sancionado con la mano en la cintura, ya sea cambiándole su turno de manera rigurosa o mandándolo de castigo a las zonas alejadas de su familia.

En las cárceles del estado, también se realizan diferentes funciones por la naturaleza de la situación, ya que se trata con personas que están al cuidado del Estado y tienen derechos lo mismo que obligaciones, además, sus visitas consuetudinarias, necesitan de control, ya que si no se realiza la inspección adecuada, pueden introducir ciertas sustancias prohibidas o armas que pueden desencadenar en conflictos internos, como motines o rebeliones.

Se puede estar al exterior del centro penitenciario como como custodio, vigilando la zona periférica, ya sea en las torres o en el acceso, pero también se puede trabajar al interior, vigilando los espacios y áreas donde los internos realizan actividades o descansan, de igual manera para el control en el pase de lista y para el suministro de los alimentos, en el caso de visita, vigilar que todo transcurra con orden y tranquilidad, aunque en este sentido, la cultura al interior es que la visita es sagrada y por lo tanto hay un respeto mutuo donde la familia es respetada.

La guardia para el exterior se compone de veintidós elementos por turno incluido el comandante y segundo comandante distribuidos por distintos puntos del perímetro. En la parte de enfrente se encuentra la guardia del CERESO, está compuesta por el comandante, segundo comandante y seis elementos de fuerza. Cada uno tiene una función, hay un elemento que se encuentra en la puerta principal, controla el acceso del personal que labora, el que llega de visita o personas que llegan a realizar algún trámite, como la solicitud de no antecedentes penales.

El segundo filtro policial consiste en realizarles una revisión superficial a las personas que ingresan por trámites o vistas, además de controlar la salida o ingreso de algún interno que este por salir en libertad por cualquier causa.

El tercer policía se dedica a tomar datos de todo lo que ocurre con el objetivo de informar al mando superior. El cuarto policía es el vigilante y se encarga de resguardar la seguridad perimetral del área. El quinto policía es el centralista, su función es mantener enlazado la guardia del CERESO con la central de permanencia.

El sexto policía se encarga de controlar el acceso del portón: este lugar es uno de los más delicados por el ingresan vehículos al interior del penal, para realizar diverso

labores, así como las salidas de las diligencias de los internos, ya sea al hospital a los juzgados.

La estructura está compuesta por cinco torres de vigilancia alrededor de la primera barda perimetral, en el que se designaba a un elemento de mayor grado que los de servicios de casetas. A través de las torres se vigila que los internos no intenten escapar o se hagan daño entre ellos mismos que pueda afectar su salud.

La barda perimetral antiguamente estaba hecha solo de block no tenían nada seguro los internos podían quitar los bloques con facilidad y escapar sin ningún problema, por lo que las autoridades previa solicitud de los elementos policiacos, reforzaron la parte exterior.

Imagen 2:



FUENTE: Elaboración propia.

De la barda de material, sigue la barda de alambrado, está siempre ha tenido problemas, uno de ejemplos son el que el ex director del CERESO, mando a ponerle candados a todas la puertas metálicas sin dejar la llaves, por lo que los elementos de torres no podían ingresar a sus servicios, estos tenían que caminar por la parte del lado de la malla. Sin embargo poco duro el gusto antes de que los elementos cortaran la malla y de esa forma pudieran pasar a sus servicios.

De acuerdo a la experiencia, las casetas actuales no todas existían, eran una palapas, algunas de cartón, cuando llovía era un gran problema, el agua traspasaba y el elemento quedaba todo mojado. En la actualidad las casetas son de material son un poco más cómodas tienen su baño, agua, entre otros servicios como la luz que antes no existía. El único problema es el camino pues que recuerde nunca lo han arreglado existen en total seis casetas.

Imagen 3:



FUENTE: Elaboración propia

Finalmente en la parte del juzgado, se encuentra ubicado un elemento.

Al interior del CERESO, las funciones y áreas de responsabilidad están de acuerdo a la problemática, regularmente hay una rutina diaria, tanto para presos como para custodios, desde el pase de lista en la mañana, medio día y tarde, los tres tercios para que ingieran alimentos y las diversas actividades, a veces programadas otras más improvisadas, pero donde siempre hay vigilancia y monitoreo para resguardar el orden del centro penitenciario.

En este sentido, para la custodia de los procesados y sentenciados, hay un jefe de custodios, quien instruye y dicta los procedimientos a seguir en el caso de ingresos, visitas, revisiones, registro de datos, todo enmarcado en lo legal y el respeto a los

derechos humanos y así evitar problemas a los jefes de la institución y a la imagen de la administración pública, pues hay que recordar que la administración de los centros de reclusión es responsabilidad directa del ejecutivo del estado. El jefe de custodios es apoyado por un custodio y un custodio escribiente para cualquier emergencia que se pueda presentar de manera operativa o administrativa.

El trabajo de los custodios

Los custodios varones trabajan 24 horas, sin embargo las mujeres tienen horarios distintos, ellas trabajan 12 horas y descansan 36, pero ellas se rotan para trabajar 24 horas.

Todos los custodios ingresan a laborar a las 07:45 am. el jefe de custodios le designa su área de servicio a cada una de ellos.

Los puntos son los siguientes:

Puerta principal. Es el primer filtro para poder ingresar al penal puede ser controlado por un custodio varón o mujer, en ellos recae la responsabilidad de algún intento de fuga, si todo sale bien en los días de visita son premiados con un día de descanso.

Libreta de cubículos. Este punto se encuentre enfrente del elemento de la puerta principal, su trabajo consiste en controlar las visitas del área de cubículos, como el enlace entre los que son llamados por los jueces, y sus abogados.

Libreta de datos de varones. En este punto el elemento se encarga de recabar los datos de las visitas de los varones que comúnmente ingresan cerca de 70 varones como máximo.

Libreta de datos de mujeres: Es el área más difícil pues son ellas las que más visitan a sus internos con un total de 450 mujeres.

Área de revisión de pertenencias. En este punto mayormente es designada una custodia, por la privacidad de las damas visitantes. También en este punto los días de visita se establecen personal de trabajo social quienes se encargan de permitir la visita de las personas que no cuentan con la tarjeta de visitante previa identificación oficial y que estos no causen algún problema en el interior del penal.

Filtro II. Es la segunda puerta de acceso al patio como es conocido comúnmente por el personal del penal, el elemento de este punto se encarga de controlar la visita hacia los puntos de revisión corporal y además del acceso hacia el área jurídica.

Hay dos cubículos de revisión corporal en el que la visita se ve en la necesidad de pasar, la de las mujeres y la de los varones el propósito es detectar que los visitantes no introduzcan nada ilícito al penal.

Posteriormente de la revisión las visitas pasan al **tercer filtro** donde dejan la última tarjeta de visitante o el tique proporcionado por personal de trabajo social que les permite ingresar finalmente al patio y que en su retorno tienen que volver a recuperar para poder salir del penal.

Existe un portón en el que se encuentra designado un custodio y que se encarga de revisar los vehículos que por algún motivo de trabajo ingresan o salen de la cárcel.

En el interior del CERESO se encuentran otros puntos:

El área de segregados I. Es el lugar donde se encuentran los internos que son separados por sus compañeros por padecer, enfermedades psicológicas, y crónicas, en este punto se designa un custodio.

El área de segregados II. Es el lugar donde son puestos los internos que no son bien vistos por la población por el tipo de delito por el que son procesados, internos de alta peligrosidad y de un buen nivel económico, pues también este lugar es conocido como al área VIP.

El área de segregados III. Es el lugar de castigo en el que los internos son llevados cuando estos generan problemas con la población.

Acceso a los juzgados. Es un filtro controlado por un custodio hacia los cubículos de los juzgados I y II, y que se encuentran en la parte posterior de los juzgados y el acceso hacia el área femenil.

Área femenil. Son designadas dos mujeres custodias quienes laboraran 12 x 36 horas, pero que se turnan para hacerse cargo del área femenil donde laboran 24 horas.

Por último, un custodio es designado para conducir la “van” conocida como “*la julia*” donde son trasladados los internos para cualquier diligencia.

Los días de visitas son: martes, jueves, sábado y Domingo. El horario de visita es de 10:00 am hasta las 17:00 hrs. el pase de lista de los internos es a las 16:00 hrs.

Este es la forma en que las autoridades del CERESO, toman sus medidas de seguridad para mantener el orden en las instalaciones carcelarias y en el que colabore de manera satisfactoria con ellos.

Un servicio sustancial al interior del CERESO es el área médica, sin embargo, a pesar de la importancia de esta área que debe suministrar un servicio eficaz a mas de mil internos, siempre tiene deficiencias y la atención de las enfermedades de los internos deben ser tratadas en el Hospital General de la ciudad, para lo que se requiere de traslados constantes.

La función del médico en turno no se limita a atender las enfermedades de los internos, pues también tiene labores administrativas y debe llevar un registro de los ingresos. Una vez que la guardia ingresa a un presunto, es revisado por el médico en turno quien verifica que el detenido se encuentre en perfectas condiciones o en su caso de las enfermedades que este pudiere padecer.

Otra área importante para la calidad de vida de los internos es la de “Trabajo social”, el personal de trabajo social, realiza exámenes socioeconómicos, culturales, educación, tramita ante el registro civil actas de nacimiento, bodas, consultas en los hospitales de acuerdo a las necesidades. Además se encarga de vigilar las conductas del detenido mientras este se encuentre procesado para tomar las medidas necesarias, pues la conducta del procesado es importante para su readaptación social. Otras de las actividades que trabajo social realiza es el de elaborar tarjetas con las que de acuerdo previa autorización del procesado, indica quienes pueden ingresar a visitarle mientras se encuentre en el penal.

Además el personal de trabajo social controla las visitas de familiares o amigos del procesado “de acuerdo a experiencias que han ocurrido en el interior del penal no pueden pasar amigas a visitar al interno, estas solo se les permite el acceso por un espacio de de 10 minutos en el área de cubículos”.

En el “área jurídica”, el personal de esta área se encarga de llevar el control de ingreso y salida de un procesado, este proceso se lleva a través de la recopilación de datos que el personal designado se encarga de recabar.

Algunas actividades que realizan son, la toma de huellas dactilares, fotografía, poner en orden los oficios por el cual la persona está siendo procesada, etc.

Otras funciones importantes son las “**Partidas policiales**”, las cuales son destacamentos establecidos en las zonas rurales, del municipio de Othón P. Blanco, cuyo objetivo es el de dar seguridad en los poblados de consigna de cada partida, en los que se atienden del orden común o federal.

Algunos delitos más recurrentes y de los cuales se tienen conocimiento en los destacamentos son: el contrabando de madera, el abigeato “robo de ganado”, el contrabando de narcóticos, accidentes de tránsito, homicidios, riñas, violaciones, robo.

De la infracciones, las comunes son: prostitución, orinar en vía pública, ebrio, escándalo, consumir enervantes en vía pública, riña familiar, entre otras infracciones.

Otros temas importantes que se atienden por los agentes preventivos son los traslados de personas enfermas, picaduras víboras, ingesta de enervantes, partos, en si problemas de salud, a los hospitales de Chetumal.

A la par de los destacamentos están los “puestos de control”, el trabajo que se desempeña en este servicio es el control de contrabando de armamento, drogas, mercancía ilícita, contrabando de ganado, además de establecer estrategias cuando haya ocurrido algún hecho delictivo dentro de la ciudad e intenten escapar estas inmediatamente son detenidos previas características proporcionados por la central de la policía estatal preventiva o el número de emergencias 066.

Es importante mencionar en este apartado el uso indiscriminado del personal policiaco para el servicio domestico de funcionarios de alto nivel, desde dar seguridad a sus viviendas particulares hasta ir al supermercado hacer las compras o a cargar la mercancía de las esposas, llevar a los hijos a visitar a su amigos a fiestas y esperarlos hasta horas de la madrugada, regularmente los policías comisionados no reciben más gratificación que su sueldo normal, de la misma manera no se levanta la voz por temor a perder el empleo, la ciudadanía ve mal estas acciones y con toda razón, sin embargo es un problema que rebasa la responsabilidad del agente e incluso a las autoridades policiacas, el estar subordinado de manera directa a la autoridad política del estado influye en que cualquier funcionario con poder de ordenes de tener bajo su mando a elementos para su servicio, muchas veces sin los oficios correspondientes, pues solo basta la orden verbal.

En esta situación, los agentes están desprotegidos ante cualquier situación emergente, ya que al no contar con un oficio de comisión, lo que suceda en el transcurso de ese tiempo será considerado como actos fuera de servicio, quedando al margen los derechos sociales del trabajador y su familia.

2.3 Las leyes, reglamentos y su impacto en la seguridad de Quintana Roo.

Según el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, se entiende por Seguridad Pública, la función a cargo del Estado y los Municipios, tendiente a salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas y la reinserción social del sentenciado en términos de esta ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución y demás normatividad aplicable.

En este sentido, las obligaciones son compartidas entre los distintos órdenes de gobierno, es decir, hasta el momento, cada municipio en sus demarcaciones tiene la responsabilidad de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, sin embargo, como se ha mencionado, la Policía Estatal tiene un compromiso igual en todo el estado, e incluso participa en las acciones de prevención terciaria, al estar presentes en las diversas cárceles o centros de retención municipal como responsables del orden en distintos municipios, como Cozumel y Benito Juárez.

La misma Ley menciona que “el Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.”

La realidad dista mucho del párrafo de la Ley, las políticas en materia de prevención se limitan a mas patrullajes y no se enfatiza la prevención social del delito, la respuestas a las llamadas de auxilio y a los accidentes son los más solicitados, hace falta en realidad un plan de prevención social del delito, donde participen otras instancias del Gobierno Estatal, el énfasis en las evaluaciones del personal solo han incidido en el despido de personal con experiencia en materia policial, quienes no cuentan con más preparación que la secundaria se ven en la penosa necesidad de engrosar las filas de la delincuencia

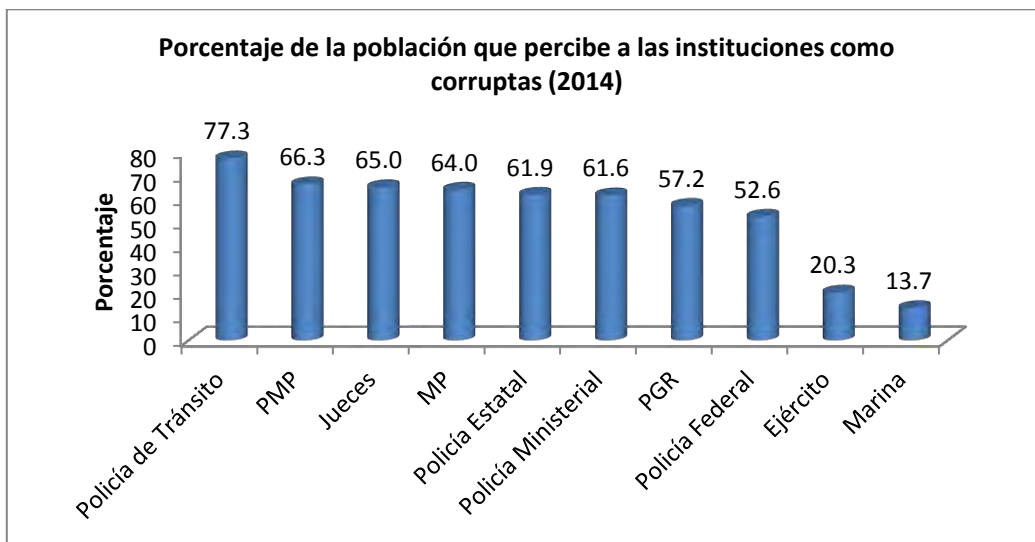
organizada, por los conocimientos que poseen son esperados con ansiedad por los líderes. No es casualidad que en la zona norte del estado policías en activo estén también en la nómina de grupos de delincuencia organizada.

La confianza es un factor importante en la legitimación de la autoridad para el ejercicio correcto de las funciones tendientes a resguardar el orden, sus principales aristas es la reciprocidad, disminución del riesgo y aumento de la sensación de seguridad, sin embargo, los datos arrojan resultados preocupantes, las instituciones locales son las peores calificadas por parte de la ciudadanía, sin embargo, es importante mencionar que son precisamente las autoridades locales las que están en contacto directo con la ciudadanía atendiendo las problemáticas más recurrentes, como pueden ser robos de cualquier tipo, extorsión, violencia familiar, lesiones, etc.

La corrupción es un tema fundamental en la calificación que la sociedad le confiere a las instituciones, la administración pública como ente de control social da muestras de debilitamiento en el control de la misma, el tejido social vulnerado en sus derechos reclama la correcta aplicación de la justicia, sin embargo, ya no confía en sus instituciones en virtud los hechos en que altos dirigentes se ven involucrados, causando una falta de legitimación de las instituciones.

En la siguiente grafica se observa el nivel de percepción de las instituciones según la sociedad y a partir de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Inseguridad (ENVIPE, 2014).

Gráfica 3:



FUENTE: Elaboración propia en base datos extraídos de la ENVIPE (2014)

Rápidamente se identifica que las instituciones policiacas locales son evaluadas como las que cometen más actos de corrupción, la policía de tránsito ocupa el primer lugar como la policía que es más corrupta, en este caso el porcentaje es de 77.3 por ciento, es decir, de cada cien personas encuestadas, 77 identificaron a la policía de tránsito como la más corrupta. Por supuesto que esta calificación es general, es decir no se especifica la entidad o municipio, solamente el tipo de policía.

La policía municipal es la que ocupa el segundo lugar con 66.3 por ciento de los encuestados que así lo consideraron, de manera global, las autoridades locales son las consideradas como las corruptas.

Capítulo III

Los Derechos Humanos y la Policía de Q. Roo ante la Reforma Penal

3.1. Reformas al modelo policial y el desempeño de la Policía en Q. Roo.

Un cambio drástico en nuestro Sistema de Justicia Penal y de Seguridad en México llevo. La sociedad cansada de atropellos por parte de agentes preventivos, ministerios públicos y Jueces, reclamando día, a día seguridad, justicia y respeto a sus derechos humanos. No podemos dejar mencionar que el primer presidente de la república mexicana, que tomo en cuenta la seguridad pública fue el entonces Miguel de la Madrid, reformando los artículos 73 y 115, facultando a los municipios para que se hagan cargo de la

Actualmente en el nuevo Sistema Penal Acusatorio y Oral, todos los integrantes de la impartición de justicia deben tener un amplio conocimiento profesional, a partir de que fue aprobado este sistema, con la finalidad de garantizar un estado de derecho en base también a los tratados internacionales que México firmo. Hoy tenemos que crecer y ganar la confianza de nuestra sociedad. Como integrante de un cuerpo policial, se tiene el compromiso de adquirir conocimientos con la finalidad de poder realizar una mejor labor, pues tenemos un sistema que nos obliga a profesionalizarnos cada día más, pues no es vulnerable como el anterior, en el que se violentaban los derechos del ciudadano y si algo salía mal existía la forma de manipularlo.

El primer interviniente tiene que estar preparado para el rol que le va a tocar, en una puesta a disposición a en una intervención. Además, no solo en la disposición o intervención, sino también, en todo el proceso del imputado. El policía o primer interviniente se convierte en parte fundamental de un juicio, lo que en el anterior sistema, solo ratificaba la puesta.

El policía será llamado en un juicio y formara parte de la a hora carpeta de investigación que precisamente comienza con el primero que intervino en hecho delictivo. Por eso la importancia de tener mejores policías preparados, con una mayor exigencia profesional que le acredite al agente ganarse la confianza de la sociedad, que tanto daño ha sufrido.

Desafortunadamente las cosas no han sido fáciles, hay que recordar que la policía no era bien vista, y nadie que tuviera un nivel profesional de bachillerato ó universitario querría ser parte de los cuerpos policiales. Esa sería la última instancia, mayormente la policía estuvo integrada por agentes con un nivel de secundaria, que según ellos era el trabajo mejor pagado, además de lo vulnerable que era poder extorsionar a la sociedad.

No se contaba con una ética policial que no denigrara la corporación, sino que más bien los elementos lo veían como un negocio que les redituaba ganancias monetarias. Ante esto se crea a nivel nacional, un proyecto con visiones en combatir mejor la delincuencia y ganarse el respeto de la sociedad que fue la “Policía Estatal Acreditada”, esto con la finalidad de cumplir con los principios establecidos en el párrafo nuevo del artículo 21, de la constitución mexicana, Legalidad, objetividad, Profesionalismo, Eficiencia, Honradez y el respeto a los derechos humanos. En contra del combate del crimen organizado y la disminución de la delincuencia, y garantizar la seguridad de la ciudadanía.

Como ya hemos señalado dejamos un modelo policial viejo y obsoleto. Donde los integrantes de los cuerpos policiales ejecutaban acciones que violentaban la integridad y la paz social de la sociedad. Esto permitido por el mando más alto de la estructura policial. Acciones como el abuso de autoridad, la corrupción, las detenciones arbitrarias, que dejan un total hermetismo y desconfianza a la sociedad.

Una sociedad cansada de tanto abuso de poder por parte de quienes deberían resguardar su integridad física, psicológica y sus bienes materiales que con tanto esfuerzo han conseguido, y que en cuestiones de segundos son arrebatados por quienes deberían de

velar por su integridad. Para dar paso a un nuevo modelo policial, que nos permita vivir en un estado de seguridad y confianza y no de inseguridad.

Sin embargo tenemos que mencionar o dejar en claro que mientras los mandos no cambien su mentalidad no lograremos avanzar, pues nos encontramos dirigidos por mandos viejos que se les quedó la cultura y viejas prácticas policiales, por el antiguo sistema y que parece ser que se les olvida que estamos dentro de uno nuevo que nos responsabiliza y sanciona nuestras acciones como servidores públicos, por no actuar bien en contra del ciudadano. Y que finalmente el mando no se hace responsable de nuestros actos y nos dejan solos a la defensiva.

Todos los servidores públicos en materia de seguridad, somos responsables de poder realizar un trabajo con ética profesional, si no estamos preparados ante este nuevo reto, estamos destinados al fracaso, si es que no hemos entendido que lo único que debemos hacer es un buen trabajo, apegado a las leyes y reglamentos que nos fundamenta la Constitución Política Mexicana y las políticas y acuerdos de los Tratados Internacionales, que México firmó. Y que continuaremos explicaremos.

Acuerdos y reformas a la seguridad pública.

A raíz de las reformas al nuevo sistema penal acusatorio, la seguridad pública también se reformó, apegándonos a los principios que se encuentran en el artículo 21, constitucional, de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y respeto a los derechos humanos. Y al acuerdo A/079/12, de la Procuraduría General de la República, donde se establecen las bases que deban de aplicar los servidores públicos en la detención y puesta a disposición de personas. Publicada en el diario oficial de la federación el 23/04/12. Tomando en cuenta que en Quintana Roo, no se ha firmado ningún acuerdo sobre la detención de adolescentes en conflictos con la ley, los magistrados se han apegado al acuerdo 52/2013, que expide el protocolo del actuar de los elementos policiales de La Secretaría De Seguridad Pública Del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Sin dejar de mencionar las reformas

constitucionales que sufrieron párrafos del artículo 1º, reconociendo los artículos constitucionales como derechos humanos. Y en especial los párrafos segundos, donde hace mención que las normas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con esta constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Iniciando así el Principio Pro persona. Publicada esta reforma en el diario oficial de la federación el 10 de julio del 2011. Y confirmado A través de los medios de comunicación, aresteguinoicias.com 08-03-13. por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace mención sobre los derechos humanos que se incluyeron en los tratados internacionales firmados por México tienen la misma Jerarquía que la Constitución, siempre que no se opongan a las restricciones de la propia Carta Magna.

¿Pero qué es el principio Pro persona?

Hay muchos debates con respecto a este principio, pero podemos entender que de acuerdo de lo que señala el segundo párrafo del artículo 1º, se trata de proteger, velar, vigilar en todo momento que no se violenten o violen los derechos humanos ya sea de la víctima o del imputado. Busca un trato más favorable en hacer justicia.

El tercer párrafo de este artículo constitucional confirma, como debemos conducirnos hacia las personas como servidores públicos este párrafo constitucional menciona:

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad. En consecuencia el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

3.2 Antecedentes y capacitación actual para la implementación del Nuevo Sistema Penal.

Una de las razones principales por las que México, hizo un cambio radical en las reformas del sistema penal “inquisitivo” por el “acusatorio y oral”, después de tanta impunidad y violación de los derechos humanos, fueron las políticas de los cuerdos en los Tratados Internacionales que México firmo.

Uno de ello es el acuerdo A/079/12, publicado en el diario de la federación, el 23/04/12, en ella se establecen las formas en que deberán de apegarse los integrantes encargadas de la seguridad pública con respeto a la forma de actuar en la detención y puesta a disposición de personas.

Este acuerdo trajo como consecuencia que el gobierno mexicano se viera obligado a profesionalizar y concientizar, a los integrantes de los cuerpos de seguridad. Buscando subsanar las debilidades que hasta el día de hoy, presentan algunos de los integrantes de las corporaciones policiacas que es la desconfianza de la sociedad así como a las instituciones policiacas, y comienza una campaña masiva con la finalidad de encontrar prospectos que generen confianza, aplicando una serie de exámenes muy rigurosos, para ingresos y permanencia de los servidores públicos que ya se encuentran en activo, y se crean los famosos y llamados Centro de Evaluación de Control y Confianza, C3.

Anteriormente, la contratación de los que querían formar parte de las filas policiacas era similar a la manera en que ingresan los vigilantes privados, de quienes no se menosprecia su gran labor, sino que se les reconoce el gran esfuerzo que realizan; sin embargo son carentes de conocimientos en el ámbito de la seguridad, sobretodo de la seguridad pública y el respeto a los derechos humanos

Los integrantes policiacos se encontraban en la misma situación, solo que el campo de trabajo que realiza un agente policiaco es muy diferente. Para comenzar el policía debe tener un compromiso consigo mismo de lo que realmente va a desempeñar, debe contar

con las siguientes características como saber dialogar con la gente, tener iniciativas, amor por el trabajo que va a desempeñar, contar con cualidades técnicas y tácticas, como saber intervenir en un auxilio; y estar concentrado en lo que respecta a su trabajo de todo lo que puede ocurrir a su alrededor.

Un antecedente importante en la profesionalización de la Policía del estado, es la Escuela de Policía del Estado, la cual se inauguró el 2 de febrero de 1990, por el entonces gobernador el Dr. Miguel Borge Martín y reinaugurada por el presidente de la república el expresidente Carlos Salinas de Gortari.

De la misma manera, los Derechos Humanos en México son un parteaguas en el desempeño policial, ya que de cierta manera se regula el comportamiento del policía ante la sociedad. Este organismo fue creado el 6 de junio de 1990, por decreto presidencial y en Quintana Roo, se crea en el año de 1993 por decreto No. 94 y 96, mediante la aprobación del poder legislativo. Es así como las autoridades encargadas de velar por la ciudadanía se vieron en la necesidad de integrar a las filas policíacas personal mejor preparado, la escuela desde sus inicios en el año de 1990 a 1997, formó 11 generaciones varoniles y una femenil que recibió el nombre de las panteras.

A continuación se presenta la gama de materias que se impartían en mencionada escuela:

Imagen 4. Gama de materias en la Escuela de Policía en 1992



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA POPULAR
SECRETARIA DE GOBIERNO
ESCUELA DE POLICIA
CLAVE : 23EBH0001W



La Dirección de La Escuela Certifica que según constancias que obran en el archivo de este Plantel el alumno: **CARDOS CANUL HERNANDEZ** con número de control *** 901002 *** cursó y acreditó satisfactoriamente la totalidad de las materias del plan de estudios en vigor de la carrera de:

habiendo obtenido las calificaciones siguientes:

PRIMER SEMESTRE FEBRERO-JULIO 90

SEGNATURAS		CALIFICACION	
NUM.	LETRA	NUM.	LETRA
1	SEIS	7	SIETE
2	SEIS	7	SIETE
3	SEIS	6	SEIS
4	SEIS	9	NUEVE
5	SEIS	7	SIETE
6	SEIS	8	OCHO
7	SEIS	9	NUEVE
8	SEIS	9	NUEVE
9	SEIS	9	NUEVE
10	SEIS	8	OCHO

SEGUNDO SEMESTRE AGOSTO-ENERO 90-91

ASIGNATURAS		CALIFICACION	
NUM.	LETRA	NUM.	LETRA
1	SEIS	7	SIETE
2	SEIS	7	SIETE
3	SEIS	7	SIETE
4	SEIS	8	OCHO
5	SEIS	8	OCHO
6	SEIS	6	SEIS
7	SEIS	8	OCHO
8	SEIS	9	NUEVE
9	SEIS	8	OCHO

TERCER SEMESTRE FEBRERO-JULIO 91

ASIGNATURAS		CALIFICACION	
NUM.	LETRA	NUM.	LETRA
1	SEIS	7	SIETE
2	SEIS	7	SIETE
3	SEIS	8	OCHO
4	SEIS	7	SIETE
5	SEIS	7	SIETE
6	SEIS	9	NUEVE
7	SEIS	8	OCHO
8	SEIS	9	NUEVE

CUARTO SEMESTRE AGOSTO-ENERO 91-92

ASIGNATURAS		CALIFICACION	
NUM.	LETRA	NUM.	LETRA
1	SEIS	8	OCHO
2	SEIS	7	SIETE
3	SEIS	8	OCHO
4	SEIS	9	NUEVE
5	SEIS	8	OCHO
6	SEIS	7	SIETE
7	SEIS	8	OCHO
8	SEIS	8	OCHO

PROMEDIO GENERAL

7.7

FOLIO No 230009

En cumplimiento de las prescripciones legales, se extiende el presente CERTIFICADO que ampara TREINTA Y SIETE materias aprobadas, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los VEINTINUEVE días del mes de ENERO de mil novecientos NOVENTA Y DOS.

EL DIRECTOR DEL PLANTEL

SAP. ABEL ABEVES CASTELL

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA POPULAR

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JUAN M. MERCADER RODRI

Fuente: Archivo General del Estado de Q. Roo

Durante tiempo indeterminado, la institución policiaca seguía contratando personal por recomendaciones de compadrazgos, por favores políticos, o por pagarle al reclutador con favores como lo que era la primera quincena; sin ninguna capacitación en el que se reflejara un buen desempeño policiaco, esto trajo muchos problemas para la institución policía y la sociedad.

En el sexenio del ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, se crea el 11 de Diciembre de 1995, la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que trasformo la operatividad de los elementos de todas las corporaciones policiacas, dentro de muchos de los cambios que sufrieron las instituciones policiacas, se destacó la capacitación de los elementos básicos policiales CUBAP en enero de 1998. Por lo que ahora los elementos tenían que saber los siguientes temas para realizar su trabajo.

Imagen 5. Gama de materias en el Curso Básico Policial en 1998



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA



CALENDARIO DE EXAMENES DEL CURSO BASICO POLICIAL XXI GRUPO 1

NO.	DOCENTE	MATERIA	DIA	FECHA	HORA	FIRMA
1.	LIC. JUAN LANDETA CRISTÓBAL	PRIMEROS AUXILIOS	MIERCOLES	21 NOVIEMBRE 2001	16:20 – 18:00	
2.	OFICIAL MARIO HUMBERTO MARTINEZ VADILLO	TEORÍA Y PRÁCTICA DEL ARMAMENTO	MIERCOLES	21 NOVIEMBRE 2001	09:00 – 10:40	
3.	COORD.. FELIPE AVILA AVILA	INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA	JUEVES	22 NOVIEMBRE 2001	15:30 – 16:20	
4.	PERITO CARLOS POMPEYO TELLO MEJIA	INTRODUCCIÓN A LA CRIMINALÍSTICA	JUEVES	22 NOVIEMBRE 2001	16:20 – 17:10	
5.	PROFR. RODOLFO KEB MONTERO	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	JUEVES-VIERNES	22 Y 23 NOVIEMBRE 2001	06:00 – 06:50	
6.	PROFR. RODOLFO KEB MONTERO	DEFENSA PERSONAL	JUEVES-VIERNES	22 Y 23 NOVIEMBRE 2001	06:50 – 07:40	
7.	C. LUIS ALBERTO RIVERO LEON	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS	SABADO	24 NOVIEMBRE 2001	09:30 – 10:20	
8.	LIC. MARÍA DE LOS A. ESCAMILLA VIVEROS	DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	SABADO	24 NOVIEMBRE 2001	07:00 -	
9.	LIC. MANUEL ROJO RODRIGUEZ	MARCO JURÍDICO DE LA FUNCIÓN POLICIAL	LUNES	26 NOVIEMBRE 2001	16:20 – 17:10	
10.	INST. JORGE RODRÍGUEZ HERNANDEZ	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	LUNES	26 NOVIEMBRE 2001	12:30 – 13:40	
11.	LIC. MARÍA DE LOS A. ESCAMILLA VIVEROS	ETICA DEL SERVICIO POLICIAL	LUNES	26 NOVIEMBRE 2001	10:40 – 12:20	
12.	LIC. VICTOR SALAYA SUMOHANO	INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	MARTES	27 NOVIEMBRE 2001	16:20 – 17:10	
13.	INST. JILBERTO RANGEL INTERIAN	ASPECTOS TÉCNICOS Y TÁCTICOS DE LA INTERVENCIÓN POLICIAL	MARTES	27 NOVIEMBRE 2001	09:00 – 10:40	

Fuente: Archivo general del Estado de Q. Roo.

El nuevo proyecto para la Seguridad Pública vislumbraba nuevos y mejores policías, el panorama reflejaba buenos augurios, sin embargo las cosas no funcionaban tan bien como se esperaba, los cursos solo se les daba a los de abajo, y alguno que otro mando, las cosas no estaban balanceadas, sin dejar de mencionar que los elementos ponían un montón de excusas para no tomar los cursos, excusas como por ejemplo: que ya estaban muy viejos, algunos por temor a enfrentarse a lo nuevo, a otros no les gustaba estar internados en el Instituto por dos largos meses, es más pagaban a los que hacían la programación para ir a algún curso para que no los tomaran en cuenta.

En el año 2000, ya como Instituto Profesional de la Seguridad, se lanzó una nueva convocatoria para contratar nuevos integrantes a la policía con una duración a los 6 meses, de este programa solo salieron cuatro generaciones mixtos, finalizando en el 2002, tres generaciones los incorporaron a la Policía Estatal Preventiva y una a la recién creada Policía Municipal de Othón P. Blanco.

Imagen 6. Carga académica de los egresados del Instituto Profesional de Seguridad Pública de Q. Roo, 2000.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
Secretaría de Educación y Cultura
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS
CENTRO DE CAPACITACIÓN No. 14
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 23EBT0008K
NUMERO DE ACUERDO DE INCORPORACIÓN ICAT-000041T DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2000





ICAT Q. ROO
CENTRO DE CAPACITACIÓN No. 14
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
C. T. 23EBT0008K
ICAT 000041T

CERTIFICA QUE EL ALUMNO (A) FOLIO: **No** **097**

NOMBRE	No. DE CONTROL	
	LEONARDO DANIEL CACHON ALONSO	00I08K077

ACREDITÓ LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL PLAN VIGENTE DE LA ESPECIALIDAD DE POLICÍA PREVENTIVO Y TRANSITO, CON LAS SIGUIENTES CALIFICACIONES

MATERIAS	CALIFICACIÓN	
	NUMERO	LETRA
* ÉTICA POLICIAL	10	DIEZ
* LEYES Y REGLAMENTOS	9	NUEVE
* DESARROLLO HUMANO	9	NUEVE
* RELACIONES HUMANAS	10	DIEZ
* ESTRUCTURA DE GOBIERNO	9	NUEVE
* HISTORIA DE QUINTANA ROO	10	DIEZ
* TÉCNICAS Y TÁCTICAS POLICIALES	9	NUEVE
* BALÍSTICA, ARMAMENTO Y PRÁCTICAS DE TIRO	8	OCHO
* RADIO COMUNICACION	10	DIEZ
* CONTROL DE TRÁNSITO Y EDUCACIÓN VIAL	9	NUEVE
* CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS	8	OCHO
* CRIMINALÍSTICA	9	NUEVE
* REDACCIÓN DE INFORMES	9	NUEVE
* INSTRUCCIÓN DE ORDEN CERRADO	9	NUEVE
* PROTECCIÓN CIVIL	9	NUEVE
* TURISMO	9	NUEVE
* PRINCIPIOS BÁSICOS DE INFORMÁTICA	10	DIEZ
* ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	10	DIEZ
* DEFENSA PERSONAL	9	NUEVE
* INSTRUCCIÓN DEPORTIVA	10	DIEZ
* CRIMINOLOGÍA	8	OCHO
* PRIMEROS AUXILIOS	8	OCHO
* INGLÉS BÁSICO	9	NUEVE
* MAYA BÁSICO	9	NUEVE
* DERECHOS HUMANOS	9	NUEVE

PROMEDIO GENERAL 9.09

SE EXHIBE EL PRESENTE CERTIFICADO QUE AMPARA ~~VEINTICINCO~~ **DOS** ASIGNATURAS EN LA CIUDAD DE ~~CHETUMAL~~ **MARZO** DEL AÑO ~~DOS MIL UNO~~.

LIC. RICARDO ADRIAN SAMOS MEDINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. DANTE DANIEL VALEZZI LEON
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. WILLIAM BRICENO GUZMAN
DIRECTOR GENERAL DEL ICATQROO

Fuente: Archivo General del Estado de Q. Roo.

Durante los años que siguieron, el Instituto Profesional de la Seguridad Pública, siguió capacitando personal de acuerdo a las peticiones de los cuerpos policiacos y recursos de programas que Instituto bajaba. Fue en el año del 2005, cuando de nueva cuenta dicho Instituto se le solicita a través de la Secretaria de Seguridad Pública, una nueva convocatoria para pertenecer a la policía del Estado, con una duración a los tres meses, este proyecto solo duro un año.

Las materias que tomaron para la capacitación de este personal fueron similares a las que se utilizaron en los cursos básicos policiales. Sin embargo en la institución

policíaca, siguieron ingresando elementos que posteriormente capacitaban en programas de la ahora Academia Estatal De Policía.

En la actualidad es muy difícil ingresar a la institución policíaca, las cosas cambiaron con las reformas que el ex presidente Felipe Calderón Hinojosa, a través de sus iniciativas que le aprobaron. Como es la creación del Centro Estatal de Evaluación y Control y Confianza “C3”, que es la instancia que evalúa al personal en activo y que intenta ingresar a las policías. Las cosas se pusieron difíciles pues en todo el país muchos de los elementos activos se fueron, algunos que eran buenos elementos y que valía la pena su trabajo ya no están, y otros que cometen actos de corrupción, verificados por experiencia propia, siguen en el activo.

Son muchos los que intentan ingresar a las instituciones policíacas sin embargo muchos quedan en el camino, y son contados los que logran pasar los filtros, donde los resultados que emiten son aptos o no aptos para desempeñar las labores policíacas.

Las evaluaciones son las siguientes:

- Toxicológico y médico.
- Psicométrico y psicológico.
- Socioeconómico.
- Polígrafo.

Parecen unas evaluaciones fáciles y sencillas, sin embargo donde la mayoría reprueba es en la evaluación del polígrafo, posteriormente le sigue la socioeconómica, lo toxicológica, las otras evaluaciones no son tan difíciles, sin embargo es un filtro más.

Una de las etapas con un grado de complejidad es el examen Psicométrico y psicológico: en esta etapa el primero que se presenta es el psicométrico, primero se llenan los formularios donde estas aceptando la aplicación de los exámenes, luego comienza con el llenado de un cuadernillo donde se evalúan las habilidades que tienes,

con un tiempo estimado de 2 minutos para responder una serie aproximada de 10 preguntas.

Posteriormente se llena una evaluación de 500 preguntas, esta parte no tiene tiempo, pero se debe poner mucha atención, pues muchas son repetitivas y otras solo se cambia la forma de la pregunta como por ejemplo:

- ¿Te gustan las flores? Respuestas (si) (no).
- ¿Te gusta la jardinería? Respuesta (si) (no).

Finalmente se da la entrevista con el psicólogo, se viene saliendo de estas aplicaciones entre las 15:00 y 16:00 horas.

El siguiente día, a la misma hora, se comienza con el examen médico, en esta evaluación el doctor comienza con sus protocolos y da la orden de quitarse la ropa y se queda solo con la ropa interior, para luego a caminar en línea recta, y finalmente tres *agachadillas*, mientras uno se vuelve a poner la ropa, ella analiza los resultados del examen de la vista, y la del químico, que se realizaron un día anterior.

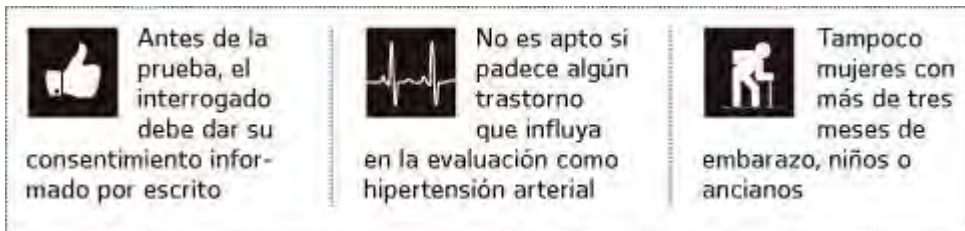
Socioeconómico: esta evaluación es una de las más estresantes, la entrevista comienza con relleno de formatos que se dieron con tiempo pero que se dejaron espacios sin llenar por las dudas, así que estos espacios se terminan de llenar con el apoyo del evaluador, luego se pasa en privado, donde comienza las preguntas, que el evaluador ha analizado en los formatos que se previamente se llenaron y que al evaluador una vez analizados le quedaron por dudas. Esta evaluación tiene una duración aproximada de tres horas.

Finalmente es la etapa del polígrafo, este examen casi la mayoría de los evaluados la reprueba, de acuerdo a una fuente confidencial, el 70 por ciento de los aspirantes son rechazados en esta etapa.

Descripción gráfica de esta etapa:

A la hora indicada el evaluador aparece en la sala, los presente solo se miran unos con otros, interrogándose quién será el primero, o tal vez, que su nombre no se encuentre en la lista, pero esto no es así, -si no que viene la pregunta- ¿Antonio Hernández Gutiérrez?, la respuesta –Yo soy-, me acompaña por favor. El corazón late a mil por hora, pensando que me iría a preguntar, se sube por unas escaleras, hasta llegar al segundo piso, hay aproximadamente 10 cubículos, ya instalados, el evaluado es acomodado en un silla, inmediatamente comienzan las indicaciones, en ella se nos dice que si no nos acatamos a las indicaciones dadas automáticamente, se dará por entendido la finalización del examen, “ósea reprobado” luego se llena otros formatos donde se autoriza la evaluación, una vez llenado todos los protocolos a comenzar con la entrevista, los temas abordados son los siguientes, laborales, familiares, de salud, drogadicción, alcoholismo, delincuencia, todos referentes a la honestidad. Antes de realizar el examen, previamente se hace una prueba, donde se aprueba si es apto para presentarlo. Y se le hacen las siguientes observaciones.

Imagen 7. Observaciones antes de la aplicación del poliígrafo

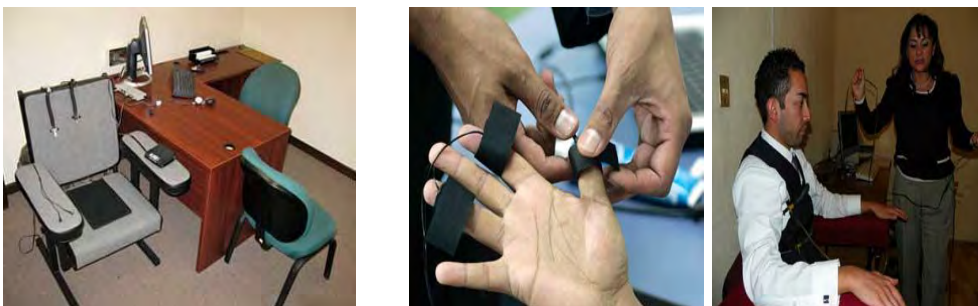


Fuente: Elaboración propia.

Una vez comprobado que es apto para la evaluación se le ponen los instrumentos y se nos da una hoja en blanco con las siguientes indicaciones:

- haga un número del 4 al 7, grande.
- escribo el 5, ráyelo seis veces.
- si se pone el número 5, abajo ponga el número 4 y arriba el 6.
- es la única vez que le voy a pedir que me mienta.
- escribió usted el número 6-. No.
- escribió usted el número 5-. No.
- escribió usted el número 4.- No.

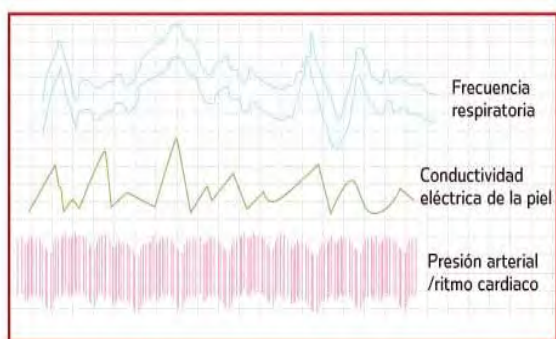
Imagen 8. Comienzo de la evaluación del polígrafo.



Fuente: Imagen extraída del Instituto Latinoamericano de Poligrafía.

Finalmente acaba con una gráfica como la de la imagen inferior donde los técnicos interpretan, e imprimen para que el evaluado las firme.

Imagen 9. Ejemplo del resultado de una aplicación poligráfica



Fuente: Imagen extraída del Instituto Latinoamericano de Poligrafía.

Estas evaluaciones para el personal en activo se les programa en dos días seguidos, para los aspirantes son como vayan pasando sus exámenes.

Y los artículos en los que se la Secretaria de Seguridad Pública se respaldan son los siguientes: son 55 , 56, 64 fracción XV, 83, 115,116 apartado B II y V, 122, 130, 131, y 134 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, 40 y la fracción XV, 73, 74, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La capacitación para los elementos de todas las Policías del país fue necesaria a raíz de la reforma constitucional, al nuevo sistema de justicia penal y oral, publicado en el Diario Oficial de la Federación en el ACUERDO A/009/15, el 18 de junio del 2008 y

que debe entrar en vigor en todo el país mexicano el 18 de junio del 2016. Se deja en claro que a pesar del tiempo “ocho años”, y que el tiempo está a punto de concluir para que todos los integrantes tengan el conocimiento necesario para llevar un trabajo de calidad, y que los integrantes todavía no han asimilado el problema que se les viene encima. aún siguen trabajando de forma desordenada y sucia, violando los derechos humanos de la sociedad, como son los artículos constitucionales 16,17,18,19,20,21,22 las fracciones XXI, XXIII.

Por parte de la Policía Estatal de Quintana Roo, dejo de contratar personal de forma independiente, los nuevos ingresos para todas las policías del país, tienen que pasar por una serie de exámenes que se les aplica en el C3, para poder ser contratados. Con la policía estatal una vez aprobado las evaluaciones, son parte de la Policía Acreditable y son capacitados en sus respectivos módulos de operación, (De Secundaria “Reacción”, Bachillerato “Investigación” y Licenciatura “Análisis”).

La Policía Acreditable.

El 3 de junio de 2010, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su sesión XXVIII, se pronuncia a favor del modelo de la Policía Estatal Acreditable. En Quintana Roo la policía acreditable comienza su capacitación en el mes de junio del 2012, en la Academia Estatal de Policía, al finalizar el primer módulo de capacitación, el grupo del módulo de reacción integrado por 13, fueron trasladados en el batallón militar ubicado en el Estado de Campeche, donde fueron capacitados durante un mes, para incorporarse al campo laboral; posteriormente fueron mandados el 5 de febrero, los módulos de investigación y análisis, finalizando la capacitación el 22 de febrero del 2013, actualmente existen 243 elementos totalmente capacitados para desarrollar un buen desempeño policial para el beneficio de la sociedad.

Los objetivos o resultados aún no se pueden palpar, hay muchas cosas que se tienen que cambiar en el seno de la corporación, para que esta pueda funcionar como desde un principio fue planeado.

Para comenzar los policías de calidad, deben de contar con las siguientes características como tener:

Valores constitucionales.

Volares éticos y morales.

Contar con vocación de servicio policial.

Actitudes que le permitan conducirse con dedicación y disciplina.

Apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos.

Cumplir con sus funciones con absoluta imparcialidad.

De acuerdo a información emitida por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema penal, los policías del país se someterán al Programa Integral de Capacitación en el Sistema de Justicia Acusatorio, en este sentido, la capacitación para implementar el sistema penal acusatorio requiere ser evaluada de forma constante para que sean identificados los elementos que requieren ser ajustados o fortalecidos para continuar con las actividades formativas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que si la capacitación en el sistema penal acusatorio está concebida como un elemento que permitirá mejorar y perfeccionar el actuar institucional, su evaluación deberá extenderse hasta ese ámbito, pues en él se refleja el desempeño de sus integrantes y los resultados que éstos generan para la institución. Por lo anterior, considerando que el diseño de la capacitación aquí planteada tiene como base la definición de funciones a través de la identificación de los perfiles, así como el desarrollo de competencias en el sistema penal acusatorio, el proceso de evaluación de la capacitación tiene por objeto medir el impacto de ésta en cada perfil, en el momento de implementar y operar el sistema de justicia.

Es por ello que se establece la siguiente metodología de evaluación para medir los diversos efectos que generarán la capacitación y/o la profesionalización del personal en la implementación del sistema penal acusatorio. La evaluación se realiza por niveles y éstos se conforman de la siguiente manera:

1. Evaluación de reacción: Con ella se conocerá la opinión del personal que fue capacitado sobre la actividad académica. Aunque dicha opinión no deja de ser

subjetiva, ésta logrará mostrar la calidad del servicio que se está proporciona al personal de la institución.

2. Evaluación de aprendizaje: Medirá los conocimientos y habilidades aprendidos durante la capacitación y será aplicada al inicio y al final de cada actividad académica que sea impartida para cada perfil. Los resultados de esta evaluación serán analizados de manera conjunta con los resultados de la reacción de los participantes, con la finalidad de que se puedan detectar, si es el caso, problemas específicos que afectan el aprendizaje de las personas y que son ajenos a ellas.
3. Evaluación del desempeño laboral: Esta evaluará cómo los conocimientos y habilidades aprendidos por cada perfil, fueron transferidos a las actividades que realizan de acuerdo a sus funciones que establece el sistema. Se sugiere que dicha evaluación se realice por el área competente y se aplique al personal que opera el sistema en un momento en el que éste se encuentre realizando actividades conforme a sus funciones. Al evaluar dicha transferencia serán identificadas las competencias que fueron desarrolladas y las que deberán fortalecerse en cada perfil.
4. Evaluación de cumplimiento de metas institucionales: Con ella serán evaluados los resultados de la institución en un periodo determinado, es decir, se determinarán cuántos de los objetivos y metas por áreas y/o institucionales proyectados del sistema penal acusatorio fueron logrados durante un periodo determinado de tiempo. Los resultados de esta evaluación deberán ser analizados de manera conjunta con los resultados que surjan de la evaluación del desempeño laboral por perfil, de cada área o unidad, con la finalidad de que se establezca el nivel de relación existente entre los resultados institucionales y el desempeño laboral del personal.

Finalmente los resultados que se generen en cada uno de los niveles que son evaluados, serán analizados en su conjunto y de manera integral para determinar todos aquellos factores y elementos de la institución que pueden ser mejorados, fortalecidos o en su caso, corregidos con la capacitación y/o profesionalización del personal, es decir, se

podrá mejorar el programa integral o diseñar a futuro otras acciones formativas que logren impactar de forma positiva el desempeño de las personas y el institucional.

3.3 Resistencia al cambio y primeras experiencias

Ante el cambio radical en los procesos de selección, permanencia y promoción en las instituciones policiacas, los policías antiguos que en su comportamiento y conducta los conducía a abusos de autoridad, hechos arbitrarios o cualquier eventualidad que atenta contra su misma función, se resiste al cambio, este paradigma en el sistema de seguridad pública, a posibilitado en cierta medida, profesionalizar a los policías, desde el momento de su ingreso se establecen ciertos filtros, sin embargo en la práctica se siguen observando los problemas clásicos, la corrupción abarca desde las cúpulas y el ejercicio del poder en el proceso de selección y sobretodo de promoción, sigue siendo un tema actual, a pesar de las reformas.

El nuevo sistema ya entro en vigor en el municipio de Othón P. Blanco, y entrara en vigor el primero de enero del 2016 en todo el país, por lo que hace necesaria la capacitación de policías, ministerios públicos, jueces, y especialmente la ciudadanía necesita enterarse de este tema, ya que cuando acudimos a un auxilio por algún delito, las víctimas solicitan acciones de castigo en que en el antiguo sistema penal se podía realizar.

Desafortunadamente todas las autoridades todavía caemos en ese juego, acostumbrados por tanto tiempo de trabajo que se nos hizo rutina y por supuesto se nos ha hecho difícil olvidarnos de esas viejas mañas que el policía antiguo acarreo en el antiguo sistema penal, como por ejemplo problemas de conductas y valores, como la ética, los derechos humanos, el respeto, en el que policía se desenvolvía en la antigüedad, algunos afirman que el respeto del ciudadano hacia el policía se perdió desde que entraron los derechos humanos, pues los policías de los 80, platican que antes de que los derechos humanos aparecieran, tomaban a los pandilleros de los pelos y los conducían con violencia.

Sin embargo aunque en menor escala, el policía todavía podía excederse de sus limitaciones como agente, provocándoles lesiones que justificaba a través de testimonios como el que se le cayó o se pegó en los tubos de la patrulla. Muchos

excesos de prepotencia por parte del policía hacia el ciudadano, excesos que actualmente todavía se pueden reflejar, a menor escala pero existen pues no hay que dejar de mencionar que todavía el actual sistema penal oral, es nuevo. Por lo que los ciudadanos desconocen de los nuevos procedimientos en los que se deben apegar los agentes que participan en un evento donde se encuentre involucrados hechos delictivos.

Hay eventos palpables que podemos citar para demostrar todavía la falta de ética y profesionalismo, sin dejar de mencionar el conocimiento de la aplicación de los derechos humanos como por ejemplo: en evento suscitado de parte de dos agentes de la policía estatal preventiva, pertenecientes al área de Transito, el día 22 de noviembre del 2014, donde un agente intento infraccionar a un motociclista, en ese evento hay diferentes testimonios, de acuerdo a la información publicadas en los diferentes medios de comunicación especialmente en el de Novedades de Quintana Roo, el día 24 de noviembre de ese año. Todo comenzó cuando uno de los agentes intento infraccionar un motociclista que tenía estacionada su moto, sin placas, sobre la avenida Héroes entre Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas, de la colonia centro de Chetumal. Lo que causo la ira en el conductor y se le fue al policía diciéndole palabras altisonantes, esto provoco la reacción de los elementos en contra de los policías, lo que causo un alboroto entre las partes involucradas,

Otro ejemplo ilustrativo de la experiencia personal, es el siguiente: “Una noche nos encontrábamos patrullando por el centro de la ciudad, justo frente al mercado Altamirano mejor conocido como el “Mercado Viejo”, cuando nos topamos con un indigente que constantemente, cuando lo ven por esa zona, les causa temor ya que han sido víctimas de robo con violencia, y lesiones, por este hombre. Desafortunadamente esa noche no fue afortunada para él, nosotros éramos cuatro elementos, la patrulla se paró cuando él se encontraba hurgando en un bote de basura, el comandante descendió y sin darle tiempo lo tomo de los cabellos y lo condujo hasta la patrulla, posteriormente nos trasladamos hasta el basurero donde el comandante lo bajo y tundió a golpes hasta dejarlo noqueado, amenazándolo que no lo quería volver a ver por el centro comercial y nos retiramos del lugar.

Situaciones como ese tipos de abusos de autoridad hay muchas. El exceso de poder que provoca a una persona un simple uniforme, que no pueden palpar la responsabilidad tan grande que uno tiene al portarlo, se les hace difícil entender que estamos para servir a la sociedad, ese es nuestro lema, “Policía Estatal “Preventiva” y todos gritan con fuerza, “Al Servicio de la sociedad”.

Qué servicio a la sociedad, nos hace falta entender que también somos parte de esa sociedad.

Un sistema penal que la ciudadanía no conoce, pero que con el tiempo los conocerá, y que mencionaremos parte de los derechos que tiene la víctima y el imputado más adelante y que es parte del nuevo modelo policial que es la lectura de los derechos humanos.

La seguridad pública actual.

Las viejas prácticas de trabajar por parte de los servidores que prestan su servicio para garantizar la seguridad cambiaron. Actualmente existe un trabajo en conjunto con los tres órdenes de gobierno con la finalidad de seleccionar a los mejores elementos que integran un cuerpo policial y lograr el objetivo que es el de ganar la confianza de la sociedad. Sin embargo hoy no se ha logrado cumplir con esas metas, hay que dejar en claro que los mandos de la seguridad pública son elegidos por un gobernante que lo hace partícipe de su gabinete, y sus resultados de los exámenes aplicados por el Centro de Control y Confianza C3, se dan a conocer cuando ha transcurrido demasiado tiempo. Este tipo de situación genera que sus formas de trabajar no se apeguen a los estatutos del trabajo que debe realizar el personal.

Un ejemplo: cuando los elementos observan una moto estacionada frente a negocios o circulando, sin que hayan cometido alguna falta y que por alguna razón del destino corresponden a características proporcionadas por víctimas que han sido despojadas de sus pertenencias (celulares, bultos de dama, robos de cartera, etc.). La orden que se tiene

dado por el actual jefe policiaco, es detener a los motociclistas y las motos que están estacionadas, se les hace una revisión y si no cuentan con documentos se van al corralón. Y si se el ciudadano se ponen groseros vámonos a la cárcel municipal preventiva por faltarle el respeto a un policía. Y si las cosas se suben de tono hasta al ministerio público puede uno acabar.

Estas cosas según el actual mando son con el fin de prevenir algún delito por parte de esta bandita que ha afectado a la sociedad. Si es cierto nadie puede tapar el sol con un dedo, existe este grupito de personas que se dedican a delinquir, pero que culpa tienen los demás ciudadanos. Se les afecta lo que está escrito en el artículo 16° Constitucional, nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, si no en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Por desconocer nuestras leyes, es que nuestras autoridades hacen lo que quieren con el ciudadano, sin embargo los delincuentes son maestros con respecto a conocimientos y pueden defenderse. Y si el servidor público no está preparado pues queda claro que no puede hacer su trabajo.

Ejemplos como este suceden muchos dentro del cuerpo policial, y servidores públicos se prestan para este juego, marcado de errores, pues algunos aunque conocen las leyes y reglamentos lo hacen con tal de quedar bien y tener beneficios.

En mi opinión las viejas prácticas no se han ido por completo, falta mucho para cambiar la imagen de la policía y creo que no va hacer tan pronto. Aunque la selección de los elementos sean más rígidas.

3.4 La importancia del respeto a los derechos humanos en el desempeño policial.

Derechos humanos fueron creados en México en el año de 1989 en el sexenio del ex presidente Carlos Salinas de Gortari, se puede decir que antes de esta fecha, los policías no tenían la suficiente preparación y capacitación y los uniformados realizaban detenciones sin la preparación técnica operativa para poder realizar sus funciones.

Por ejemplo, el policía cuando realizaba una intersección, se dirigía de forma violenta y déspota al ciudadano, lo golpeaba, ingresaba a los domicilios de forma arbitraria y rompía todo lo que estaba a su paso, además de robar las pertenencias. A los pandilleros los ultrajaba y todos los detenidos eran conducidos y trasladados de forma violenta a los separos de la preventiva o del Ministerio Público, donde eran recibidos también con salvajismo.

Los tiempos cambiaron el ciudadano conoció sobre sus garantías y comenzó a defenderse de los atropellos del agente preventivo, sin embargo el delincuente o infractor se cobijó muy bien, algunos de ellos que eran detenidos se lesionaban, y lograban engañar al visitador de los derechos humanos.

Para ilustrar lo anterior se relata la siguiente experiencia, en cierta ocasión dos personas se encontraban confrontándose en una riña en vía pública, dos elementos que pasaban los observaron y decidieron actuar, uno de los rijosos huyó, un elemento lo persiguió y al alcanzarlo ambos se cayeron, fueron trasladados al médico, en las preguntas que le hicieron sobre su salud, dijo que tenía una lesión añeja en uno de sus pies, por el que fue dado de baja de la marina; sin embargo después de haber cumplido sus 36 horas en la preventiva alguien le aconsejó que interpusiera su queja y el policía tuvo que pagar una cantidad de 70 mil pesos, casos como este aparentemente ya no existen actualmente el visitador realiza sus investigaciones antes de realizar sus recomendaciones.

También se pueden citar cuando la policía comete excesos utilizando la violencia física o psicológica con el ciudadano, hasta llegar al grado de golpear en ciertas partes del

cuerpo humano a los detenidos, por ejemplo en el estómago o los dan de cachetadas, el policía busca zonas donde no aparezcan lesiones.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CEDHQROO), se han encargado de dar a conocer al personal de diferentes instituciones gubernamentales y a los propios ciudadanos sobre lo que son los derechos humanos. En algunos casos los ciudadanos reciben con satisfacción al conocer la creación de la Institución de los Derechos Humanos, pero en otras ocasiones cuestiona su labor, pues se ha creado la sabiduría popular de que los la CNDH y CEDHQROO protegen a los delincuentes, sin embargo son instituciones esenciales para regular la actuación de los agentes que no se apegan a derecho y realizan mal su trabajo, creando una mala imagen de la institución.

En la actualidad, el personal que se encarga de resguardar el orden de la ley, en este caso hablaremos de la Policía Preventiva, en todo el país, no fue del agrado, pues de acuerdo a la historia y aun en la actualidad, se han cometido atropellos a las garantías que tienen los ciudadanos.

Las frases más comunes que se escuchan en el seno policial, son por ejemplo:

“Antes de que aparecieran los derechos humanos no había mucha delincuencia, la policía preventiva tenía asediado a los delincuentes, pandillas y otros grupos sociales, quienes veían con respeto a un uniformado policial”.

“Desde que aparecieron los Derechos humanos el delincuente hace lo que quiere ya no tiene respeto a un uniformado hoy en día como anteriormente, el delincuente se ve protegido por dicha institución, quienes se encargan de enviar recomendaciones a su corporación que afectan su expediente.”

Estos son algunos ejemplos de varias quejas que el policía tiene en contra de la institución, a sus garantías individuales, no son pocas veces que la policía como institución ha tenido que enfrentarse a recomendaciones hechas por los Derechos

Humanos del Estado de Quintana Roo, por algún atropello o abuso que los elementos han cometido por usar la fuerza desmedida en contra de algún detenido.

De acuerdo a la historia, los elementos policiacos usaban sin ninguna técnica de sometimiento la fuerza bruta en contra del infractor, golpeándolos a patadas y puñetazos; esto ocurría en todas las policías del país, a un después de la creación de instancia en el sexenio del ex presidente Carlos Salinas de Gortari.

El proceso de introducir los derechos humanos hacia una nueva cultura y en el entender de los agentes preventivos quienes son los encargados de la seguridad, fue muy difícil. Por motivos culturales y educativos pues recordemos que anteriormente la policía estaba compuesta por personas que solo tenían un nivel educativo de primaria y a veces ni eso. Sin embargo con el transcurso del tiempo los agentes preventivos y con una nueva cultura educativa han aprendido a través de cursos implementados y ante la preocupación de las máximas autoridades como someter a algún infractor de la ley.

Lo anterior no quiere decir que se han erradicado este problema, todavía en la actualidad existe en los cuerpos policiacos atropellos en contra de infractores, el trabajo de conciencia por recorrer y aprender a respetar los derechos humanos es mucha, pues los que escucho de parte de los agentes policiacos es que los derechos humanos están en contra de ellos, sin embargo a través de la formación profesional, se deben dar cuenta que las cosas no son como se mal interpretan, pues el trabajo de un agente termina hasta que se somete a un infractor, sin que este se golpearlo posteriormente.

También se puede observar, que cuando se acude a un auxilio el infractor se comporta de una manera prepotente y comienza a agredir al agente, que en ese momento se encuentra interviniendo, por lo que el preventivo al no tener la preparación y las técnicas de sometimiento, se ve en la necesidad de usar su fuerza, por lo que busca la manera de someterlo utilizando la fuerza y en el momento de la adrenalina sobre pasa su fuerza contra el infractor, y los resultados son negativos. Cabe señalar que en las intervenciones policiacas han existido policías lesionados pero que considero que esta

situación no debiera suceder, si el mando tuviera la iniciativa de preparar constantemente a los agentes preventivos en las diversas materias que componen el marco jurídico y actuación de los agentes.

Las excusas comunes de parte del agente preventivo sobre el trabajo de los derechos humanos y por el que no se sienten con la confianza de poder intervenir en los auxilios es el que precisamente se vayan a meter en problemas con ellos: “antes no existía ningún problema por detener a las personas, la delincuencia el pandillerismo estaba aparentemente controlado

El nuevo modelo policial trae en beneficio de la sociedad, las exigencias del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral, aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio del 2008. Brevemente recordaremos que antes de las reformas en materia de seguridad pública y justicia penal, nos desenvolvíamos en un sistema de justicia penal inquisitivo, que lejos de traer soluciones, trajo muchos problemas, como la injusticia y el abuso de autoridad, la impunidad, la falta de profesionalismo por parte de los servidores públicos. Haremos un comparativo entre los dos sistemas de justicia penal que a un se encuentran vigentes en México, pues queda preciso señalar, que el sistema penal acusatorio y oral, entro apenas en vigor en el mes de julio del 2014, y que los imputados o presuntos culpables como se le conoce en el antiguo proceso penal y que fueron puestos antes de que entrara en vigor en Othón P. Blanco el nuevo sistema de justicia penal, serán juzgados con el antiguo sistema de justicia inquisitivo y adversarial.

Es preciso mencionar hablaremos sobre las diferencias rigurosas que existe en la forma actual de seleccionar los ingresamos que desean pertenecer a las instituciones policiales en México, tras un proceso de exámenes aplicados por un área al que conocemos como Centro de Evaluación Control y Confianza C3.

Debido a la falta de credibilidad por parte de la ciudadanía hacia sus cuerpos policiales y a sus programas, a nivel nacional, se toma la decisión de crear un proyecto con la

finalidad de cambiar la imagen deteriorada de las instituciones policíacas llamado Policía Estatal Acreditada, y finalmente comentaremos la documentación y llenado de formatos que actualmente nos obliga el nuevo sistema penal a acusatorio y que es parte fundamental el desarrollo de un proceso Judicial.

En el Anexo 1, se describe el acta de lectura de derechos, en la cual se registra los derechos que le asisten al imputado, como por ejemplo:

- El derecho a informar a alguien de su detención;
- El derecho a consultar en privado con su Defensor;
- El derecho a recibir una notificación escrita que establezca los derechos establecidos en las fracciones anteriores y las medidas que debe tomar para la obtención de asesoría legal;
- El derecho a ser colocado en una celda en condiciones dignas y con acceso a aseo personal.

Capítulo IV Desempeño de la Policía Estatal de Quintana Roo.

Para identificar el desempeño de la Policía Estatal, se realizó una encuesta aleatoria en la colonia Fraccionamiento Caribe, los temas y preguntas que se abordaron son los (as) siguientes:

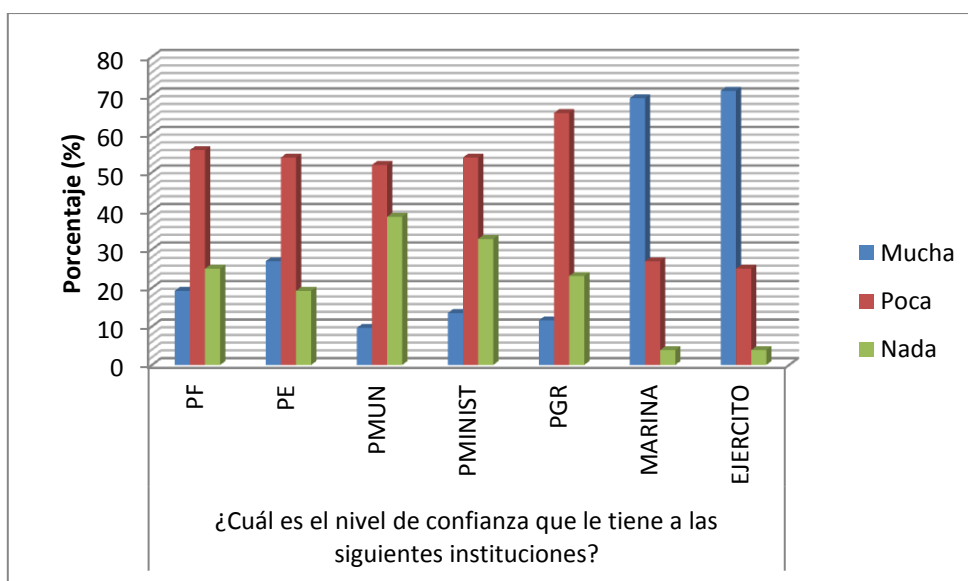
1. Principal causa de inseguridad en la colonia
2. ¿Qué instituciones de seguridad pública que operan en el estado de Q. Roo conoce?
3. ¿Cuál es el nivel de confianza que le tiene a las siguientes instituciones?
4. ¿Cuál es el nivel de desempeño con que califica a las diversas instituciones de S.P.?
5. ¿Cuál es la percepción de corrupción, según institución de S.P.?
6. ¿Cuál es la percepción sobre la disponibilidad para apoyar por parte del personal operativo?
7. ¿Cómo considera la capacitación que se da al personal de seguridad pública?
8. ¿Cuál es el delito de mayor incidencia en su colonia?
9. ¿Usted ha sido víctima de algún delito?
10. ¿Denuncio el delito del que fue víctima?
11. ¿Qué propone para mejorar la seguridad de su colonia?

4.1 Causas de inseguridad, instituciones y confianza en las mismas

Conocer el nivel de confianza es importante, ya que permite identificar el acercamiento ciudadano y la capacidad de respuesta oficial, además, es importante identificar la percepción de las causas que originan la inseguridad en un contexto determinado, así como las competencias de las distintas instituciones. Las preguntas clave para identificar estos tópicos son la pregunta 1, 2 y 3.

Para la confianza se tienen los siguientes resultados graficados a continuación:

Gráfica 4



FUENTE: Elaboración propia.

El ejército y la marina son las instituciones a quienes la ciudadanía les tiene mucha confianza, esta situación contrasta con las policías de los tres órganos de gobierno, a quienes solo les tienen poca confianza. Es importante mencionar que a las autoridades a quienes les tienen mucha confianza no les competen los delitos comunes y los más representativos en la incidencia delictiva, como son el robo, extorción, lesiones, violación y demás delitos del fuero común, por lo tanto se puede deducir que como el contacto con las instituciones federales son en menor grado, la ciudadanía tiene mayor

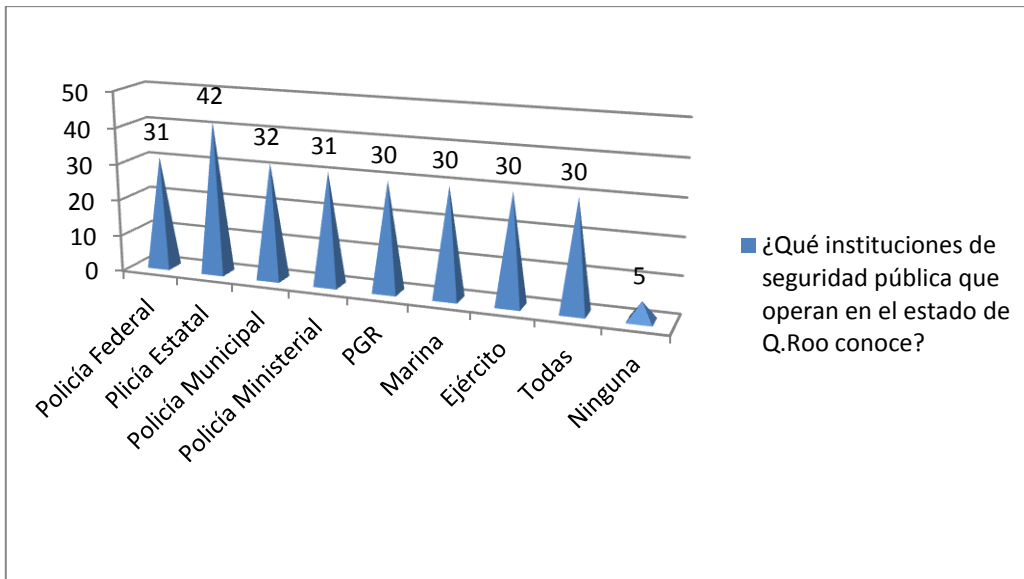
confianza, además influyen los medios de comunicación en relación a exaltar las capacidades de las instituciones de la defensa exterior.

La participación del ejército y marina se limita a delitos de alto impacto, sobre todo con los relacionados al narcotráfico y delincuencia organizada, con la justificación de que se está transgrediendo la seguridad interior, sin embargo, en muchas ocasiones se presentan las violaciones a los derechos humanos, repercutiendo en la imagen de las instituciones, aunque siguen al frente en relación a la aceptación social.

Retomando los resultados de la gráfica 4, se tiene que la institución de la policía municipal es la menos aceptada, ya que el 38 por ciento de la población menciona tener “nada” de confianza. Esta institución es la que tiene el contacto directo por diversos acontecimientos que vulneran el orden público, en específico las conductas de los ciudadanos que violan el reglamento de vía pública, por lo tanto la población se siente acosada por ellos y los castiga con “nada de confianza”, se recuerda también que a últimas fechas se implementó el modelo de policía de proximidad, donde agentes de esa institución recorrían a pie durante el día las calles de las colonias, en el supuesto de tener un mayor acercamiento, sin embargo, con estos resultados dicho programa no cumplió con las expectativas.

El conocimiento de las instituciones por parte de la ciudadanía es importante, ya que les permite tener una visión de quien les debe atender en determinada situación, a pesar de que institucionalmente se tiene al C-4 para distribuir a las distintas emergencias, en este sentido se les pregunto qué instituciones de seguridad conoce, los resultados se presentan en la gráfica 5:

Gráfica 5.



FUENTE: Elaboración propia.

Como se puede observar, hay un contraste y se puede contradecir el supuesto anterior, la ciudadanía menciona conocer más a la policía estatal, después a la municipal, policía federal, policía ministerial, marina y ejército, sin embargo, la varianza es mínima.

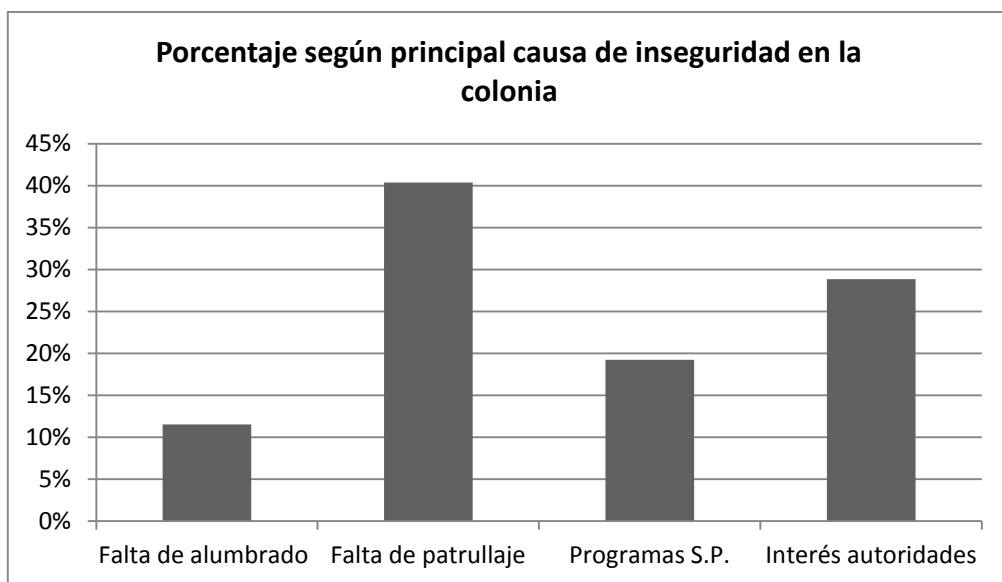
En promedio se conocen a la mayoría de las instituciones, que de una u otra manera están asociadas a la seguridad, pero no conocen las atribuciones y facultades de cada institución, de esta manera generalizan o castigan a las instituciones locales, en la medida que benefician a las federales, en especial al ejército y marina.

Estas dos instituciones han ido a la baja, las causas son el explotar en demasía su imagen para crear la imagen de que el gobierno federal se preocupa y actúa en contra del incremento de la delincuencia, tergiversando la información real en relación a los límites que cada institución tiene desde el punto de vista legal.

En relación a las causas de inseguridad, la ciudadanía menciona como principal a la falta de patrullaje con un porcentaje de 40 por ciento que así lo considero, le sigue la falta de interés de las autoridades con 29 por ciento, la falta de programas con 20 por

ciento y la falta de alumbrado público con 12 por ciento, la siguiente grafica muestra los resultados:

Gráfica 6.



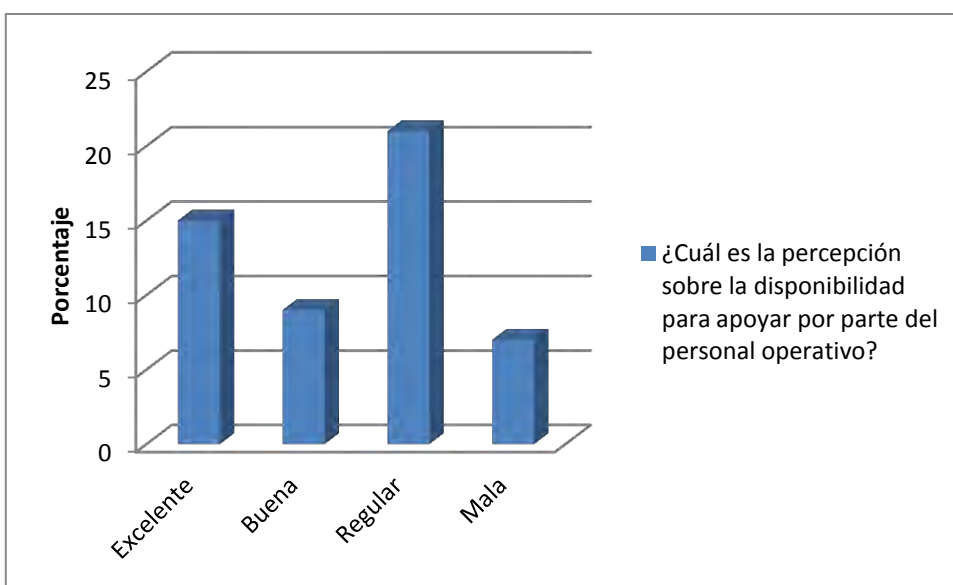
FUENTE: Elaboración propia.

Estas causas reflejan que la percepción de la ciudadanía si toma en cuenta las acciones que la autoridad realiza, por ejemplo, la falta de patrullaje encabeza la lista de causas, lo que requiere responder coordinadas de presencia en los lugares estratégicos, regularmente quienes se dedican a cometer delitos o conductas infractoras estudian a su víctima y buscan la oportunidad de perpetrar su acción, en este sentido, la dinámica social demanda en la actualidad la necesidades incorporar al mercado laboral a la mujer, para poder satisfacer las necesidades básicas del hogar, por lo tanto, las oportunidades de acción se ensanchan para quienes ven un botín en hogares donde la pareja trabaja, las autoridades deberían identificar esta situación e implementar la coordinación vecinal para que ante cualquier situación se reporte de inmediato y se dé respuesta eficiente a la ciudadanía.

4.2 Disponibilidad de las autoridades, nivel de corrupción y denuncia del delito.

Es importante identificar a percepción sobre el desempeño de las distintas instituciones, pero sobretodo de las instituciones locales, ya que son las facultadas para tratar asuntos que más se presentan en el problema de la seguridad pública, la siguiente grafica representa los resultados de la disposición para ayudar del personal operativo:

Grafica 7



FUENTE: Elaboración propia

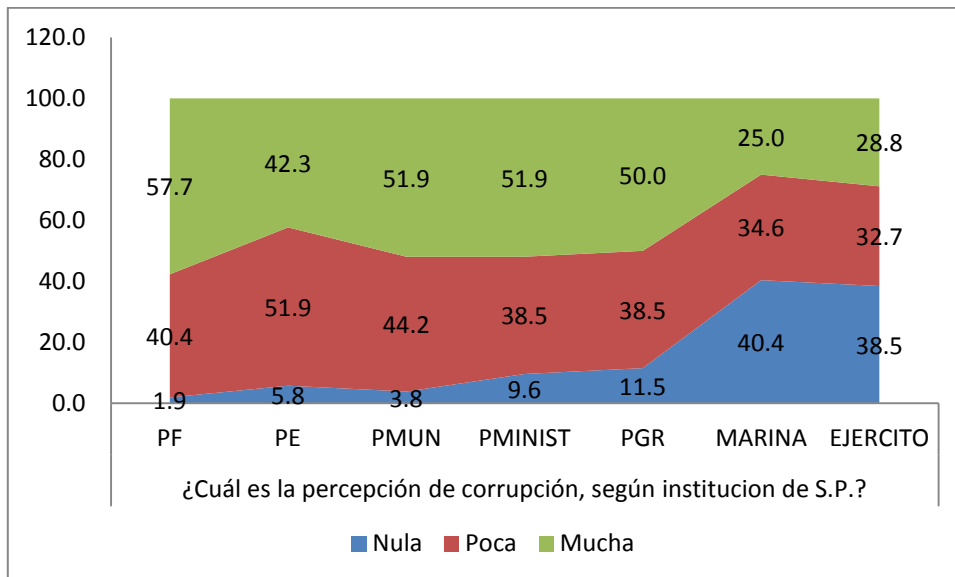
Todo parece indicar que nuestras autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, tienen una imagen aceptable por parte de la sociedad, las estadísticas muestran la aceptación que las familias Chetumaleñas pueden percibir del desempeño policiaco y de la disponibilidad y compromiso que los agentes policiacos tienen por hacer un trabajo de calidad. Este parámetro se puede comprobar a raíz de una encuesta realizada, cuyos resultados se reflejan en la gráfica 7, y los resultados son los siguientes. La sociedad puede percibir con un 20 por ciento de disponibilidad por hacer un trabajo de calidad, seguido por un 15 por ciento de excelencia, 10 por ciento de buena disponibilidad, y finalmente de un 8 por ciento de mala disponibilidad.

Se puede calificar en base a los resultados obtenidos, que los elementos policiales han realizado hasta el momento un buen desempeño laboral, esto no quiere decir que no falta mucho por sensibilizar las conductas e iniciativas propias del policía por hacer las cosas apegadas a los valores humanos por hacer las cosas, y tratar de cambiar la imagen de toda una corporación que está plagada de la desconfianza de la sociedad.

Es cierto la sociedad está cansada de la violencia que se vive en México, nuestra familias están constantemente en peligro, de ser víctimas de la delincuencia, “robos, violaciones, estafas, etc.” en riesgos de algún fenómeno meteorológico “Huracanes”; los riesgos son muchos; es por eso que los encargados de resguardar nuestra seguridad deben estar constantemente disponible, listos para prestar los auxilios que la sociedad en esos momentos de emergencia sufren y necesitan ser atendidos por las autoridades policiacas. Sin embargo la sociedad ha observado una gran diferencia de corrupción en contraste a la disponibilidad, los parámetros de corrupción en los cuerpos policiacos son muy altos; los índices estadísticos marcan un margen de corruptelas que han dañado enormemente a la institución y desde luego la confianza de las familias Chetumaleñas, por sus autoridades policiacas.

En la gráfica 8, podemos observar el nivel de corrupción que la sociedad Chetumaleña, especialmente en una encuesta realizada en el Fraccionamiento Caribe, con respecto a siete Instituciones encargadas de dar seguridad, y en cuya grafica se muestra los resultados de inconformidad que existe de la sociedad por los actos de corruptelas de parte de estos cuerpos de seguridad.

Grafica 8



FUENTE: Elaboración propia.

La pregunta se realizó con la finalidad de conocer la perspectiva que tiene la sociedad con respecto a la corrupción que tienen las diferentes Instituciones encargadas de la Seguridad en México; y las respuestas de las familias del fraccionamiento Caribe en Chetumal, no se hicieron esperar, la población encuestada manifiesta con un desagradado de insatisfacción e inconformidad, el actuar especialmente de la policía, todo parecía que los encuestados han sido víctimas de conductas arbitrarias de elementos policiacos, de quienes son los encargados de velar y resguardar el orden.

Todos los días se escuchan a través de los medios de comunicaciones locales e internacionales, las arbitrariedades de los “policías preventivos”. Los conductores de los noticieros matutinos son los encargados de informar diariamente las malas conductas en las que los elementos han caído, y la sociedad que ha sido víctima de las corruptelas policiaca forma parte de esos medios, utilizándolo para manifestar inconformidades de las que han sido víctimas, de los encargados de vigilar y dar seguridad.

Cambiar la mentalidad de los elementos que integran un cuerpo de seguridad es muy difícil, hay quienes ven a la institución como un negocio, en lugar de hacer el trabajo como una esencia de su desarrollo personal.

Es por eso que se representa en la gráfica número 8, la percepción que la población tiene con respecto a la corrupción que tienen las corporaciones de seguridad, utilizando tres preguntas para medir este tema tan complicado.

Mucha Corrupción: de acuerdo a lo que la ciudadanía respondió, estos consideran que la corrupción se da en todas las instituciones, los resultados se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Resultados de la encuesta en relación a la percepción de la corrupción por institución.

	Mucha	Poca	Nula
Policía federal	57.7	40.4	1.9
Policía municipal	51.9	44.2	3.8
Policía ministerial	51.9	38.5	9.6
PGR	50.0	38.5	11.5
Policía estatal	42.3	51.9	5.8
Ejército	28.8	32.7	38.5
Marina	25.0	34.6	40.4

FUENTE. Elaboración propia.

Los resultados reflejan un alto índice de corruptibilidad de acuerdo a lo perspectiva ciudadano para la Policía federal con un 57 por ciento, un 40.4 por ciento, y tan solo 1.9 por ciento, que la ciudadanía rescata como elementos no corruptos, es la Marina la institución menos corrupta con un 25.0 por ciento de corrupción, 34.6 de poca corrupción y un 40.4 de nada de corrupción.

La Policía Estatal que es la institución que nos ocupa en este proyecto se encuentra en un 42.3 por ciento de mucha corrupción, con un 51.9 de poca corrupción, y finalmente un 5.8 de elementos corruptos, esto quiere que la institución policiaca estatal, no ha logrado los objetivos que se tienen trazados a pesar de crear proyectos, con esa finalidad de cambiar la imagen de la Institución policiaca como es la Policía Estatal Acreditada, que no ha alcanzado las metas desde su creación, como una nueva policía esperada por la ciudadanía, que trajo muchas especulaciones con la finalidad de traer mejores policías más preparados, con mejores prestaciones y sueldo, con la finalidad de que estos no se presten a ese tipo de conductas que dañan a imagen de toda una corporación policiaca y provoca la desconfianza de la sociedad.

La corrupción se manifiesta en la desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones que se supone los protegerá ante cualquier eventualidad, donde su persona o bien este en riesgo, ante los eventos de corrupción, la sociedad ha solicitado a los altos mandos, voluntad para castigar a este tipo de conductas de malos elementos que dañan la imagen de toda una corporación, -pues también reconoce que existen buenos elementos que tienen un compromiso consigo mismo, la sociedad y por supuesto con la Institución-.

¿Usted ha sido víctima de algún delito?

La mayor parte de la sociedad ha sido víctima de la delincuencia, sin embargo en la encuesta realizada los resultados reflejan lo contrario, los encuestados al realizarles este tipo de pregunta dieron una respuesta negativa. Sin embargo la delincuencia en

Chetumal, ha ido en aumento debido a varios factores una de ellas es la falta de empleo, situación que ha orillado al aumento de grupos vandálicos, que se dedican a dañar el patrimonio de la sociedad que con tanto trabajo y esfuerzo ha conseguido.

Actualmente las parejas trabajan para completar los gastos familiares, por lo que en un tiempo considerable las viviendas se quedan solas, lo que las hace vulnerable y a merced de los delincuentes, quienes ven una oportunidad por despojar a los propietarios, quienes al retornar a su vivienda después de una jornada de trabajo se llevan la sorpresa de que han sido víctimas.

Algunas víctimas, cuando arriban a sus viviendas se han llevado una sorpresa, pues los delincuentes los han despojado de todas sus pertenencias, otras víctimas solo han sido robados de algún objeto, como un televisor, computadora, alhajas, escaleras, bicicletas, motocicletas, entre otros objetos.

El delito que mayormente se suscitan en la capital del Estado quintanarroense, es el robo. Como es el despojo de bolsos, este tipo de delito seda mayormente a las damas, quienes al verse solas caminando por las calles de las colonias de Chetumal, son presa fácil de la delincuencia, delincuentes quienes su modo operandis es utilizar motociclistas, que por cierto también dicho medio utilizado es robado; se acercan a la víctima ya previamente estudiada y le arrebatan sus bolsos o celulares, para posteriormente huir.

En el caso de los robos a casas habitación, los delincuentes estudian los movimientos de las víctimas: como la hora en que salen a trabajar y regresan; el tiempo en que la vivienda se queda sola, o quiénes y cuántos se quedan en la casa, el tipo de casa y que es lo que pueden robar, para saber qué tipo de herramientas pueden utilizar para cometer su fechoría.

Otros de los delitos que se comenten son los fraudes por teléfono y venta de droga, este tipo de delitos existen, sin embargo no son fáciles de denunciar, por su alto grado de seguridad, lo que es difícil saber cuántas personas han sido víctimas por este tipo de delincuentes, aunque la sociedad y policía saben dónde y quienes se dedican a este tipo de delito, y desafortunadamente con el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y Oral, es muy difícil poder meter a una persona a la cárcel, pues actualmente no se puede revisar a nadie si no es por una orden de cateo, de acuerdo al artículo 16 constitucional, que a la letra dice: nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posiciones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. (Reformado en su integridad mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 18 de junio de 2008). Esto quiere decir que para hacer cateos las personas en la actualidad hay que solicitar una orden al Juez que nos permita revisar a una persona.

Estos no son todos los delitos que existen en Chetumal, existen otros, sin embargo durante mi experiencia en el que he trabajado para la policía, son los más comunes, lo que me ha permitido ver con impotencia y desesperación a las víctimas de la delincuencia. Sin embargo las gráficas muestran lo contrario todo parece indicar que la seguridad en las colonias y fraccionamientos de Chetumal, están en orden y que no pasa nada, que estamos en una ciudad donde la delincuencia no se mueve como en otros lugares, donde los habitantes no pueden vivir tranquilos, pues tienen que velar para cuidar sus bienes y que se han visto en la necesidad de contratar guardias de seguridad, o en caso contrario se han visto involucrados en casos más graves, como es el de hacer justicia por su propia mano, consistente en el de linchar o matar a ladrones que habitantes logran agarrar en flagrancia.

En la gráfica número 9, se puede observar, un pequeño porcentaje de las personas que manifiestan haber sido víctimas de la delincuencia.

Grafica 9



FUENTE: Elaboración propia.

Con un 32 por ciento de la encuesta realizada, la gráfica muestra que la sociedad no ha sido víctima de la delincuencia, y con un 20 por ciento, respondieron que si han sido víctimas de la delincuencia. Principalmente mencionaron haber sido víctimas de los robos a casa habitación y señalaron que uno de los problemas principales, por los que las ha robado es por la falta de vigilancia de parte de las autoridades, y más durante las horas que no se encuentran en sus viviendas, lo que las hace más vulnerables de la delincuencia, y durante las noches que es cuando les roban las tuberías de cobre.

Por lo que hacen un urgente llamado a las autoridades policiacas para que tomen sus responsabilidades que les corresponden que es la de vigilar y resguardar el orden de la ciudadanía.

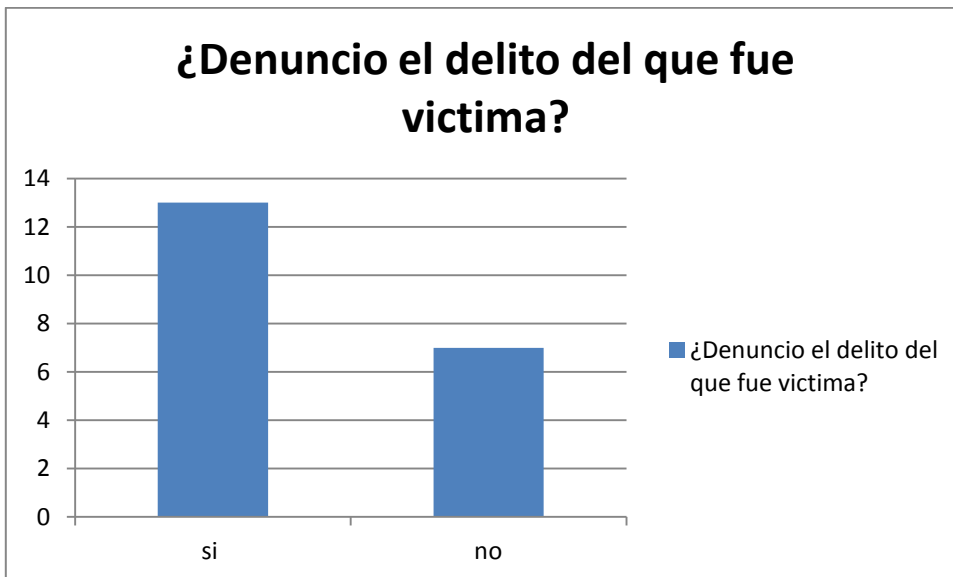
¿Denuncio el delito del que fue víctima?

Probablemente el problema la respuesta de la sociedad, con respecto a si ha sido víctima, podría radicar en la respuesta de la autoridad por resolver los casos de las víctimas, pues la gráfica número 10, muestra en un 12.5 por ciento, que las víctimas si denunciaron ante las autoridades encargadas de realizar las investigaciones por las que fueron víctimas.

Sin embargo, con un 6 por ciento las víctimas no denunciaron, esto debido a que comentaron que la respuesta ha sido negativa de parte de las autoridades encargadas de resolver los casos de las víctimas, y que han visto o han sido testigos de la pérdida de tiempo que las víctimas hacen en los Ministerios Públicos, para hacer sus denuncias.

La sociedad comenta con desanimo que nunca les resolvieron sus casos de los que fueron víctimas y que solo pierden su tiempo en ir a denunciar, además de que los encargados de levantarles la denuncia tardan y los hacen esperar mucho tiempo en las oficinas para levantar una denuncia, por eso es que han perdido la confianza y por eso es que no existe la costumbre de la denuncia en nuestro país, lo que hace que los delincuentes hagan sus fechorías a su antojo, ayudados por nuestras autoridades policíacas y la ciudadanía, quienes no han tenido la debida preparación para realizar su trabajo con profesionalismo.

Grafica 10



FUENTE: Elaboración propia.

Finalmente esto nos hace reflexionar a lo que trabajamos en la seguridad pública, que debemos prepararnos más y hacer con profesionalismo nuestro trabajo y así poder realizar un trabajo de calidad y ganar la confianza de la población chetumaleña.

4.3 Desempeño de las autoridades relacionadas en seguridad pública y propuestas ciudadanas

Hace falta mucho para ganarnos la confianza de la población, el desempeño, la calidad de nuestro trabajo, nuestras herramientas que se nos proporcionan, los cursos que tomamos y de los que no hemos tomado conciencia, sino que al terminarlos seguimos haciendo las mismas conductas, son algunos de los factores que no nos permiten realizar bien nuestro trabajo y esto se refleja en el descontento de la sociedad, que ha sido víctima de la delincuencia, o de algún problema, y no se le es atendido con tiempo, o premura en el auxilio solicitado.

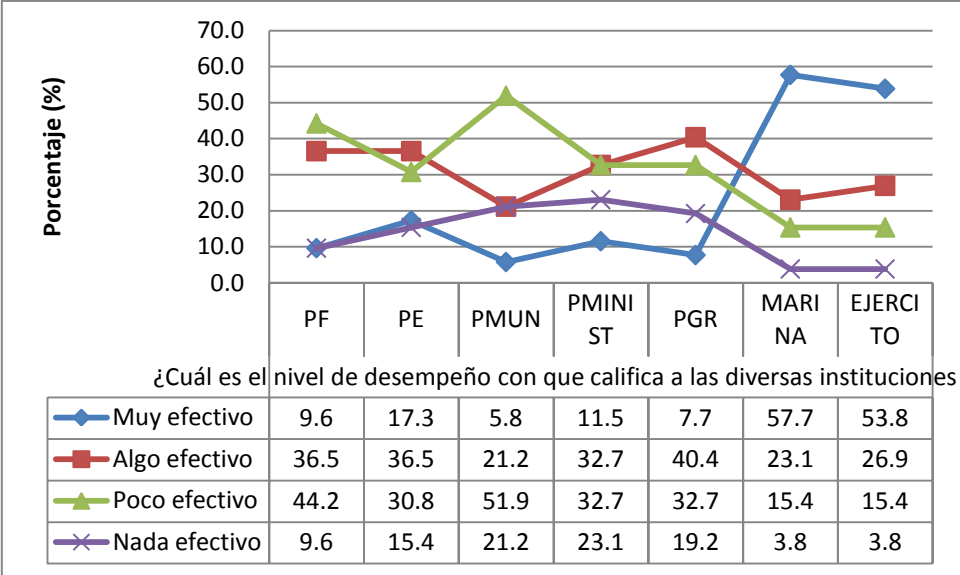
Actualmente los patrulleros tienen un tiempo límite de 6 minutos, para atender un auxilio, y tener contacto con la sociedad. Sin embargo existen muchos factores por el que la policía no llega a tiempo, y estas son muy comunes como son: la falta de patrullas, elementos, patrullas en mal estado, radios inservibles, calles intransitables, mala educación de los conductores de los vehículos que no se quitan cuando escuchan el aullar de los sonidos de emergencia.

Una vez que la unidad arriba al lugar del auxilio existe otro problema, las calles no coinciden y no tienen nomenclaturas, las casas no tiene números, especialmente en las colonias, y los fraccionamientos en los que la nomenclatura ya se calló.

Pero hay cosas que no dejan de ser ciertas de lo que manifiesta la sociedad, las autoridades policiacas y más las preventivas, tienen mucho trabajo que hacer, pues no hay que dejar de mencionar que el trabajo de los policías preventivos ha dejado mucho que desear, que no se han alcanzado los objetivos planteados, especialmente de los grupos que se han creado, como lo son los módulos de las policía acreditable, donde su supone que fue creada con la finalidad de ganarse la confianza de la sociedad y que los módulos fueron creados y capacitados con un alto estándar de calidad de acuerdo a las exigencias de los problemas sociales de cada estado, hay que recordar que cada estado del país tienen diferentes tipos de problemas, que afortunadamente en Quintana Roo, a excepción del municipio de Benito Juárez, no tenemos los problemas que se tienen en

los estados del norte del País, donde diariamente amanecen decapitados, y asaltos, realizados por la delincuencia organizada.

Grafica 11



FUENTE: Elaboración propia.

Una de las preguntas que el ciudadano respondió, fue el desempeño de efectividad de los encargados de vigilar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía. Sus respuestas no se hicieron esperar a diferencia de las otras, donde pensaban por momentos que respuesta dar, en esta no fue así, sino que de forma rápida contestaban con seguridad, con un 23.1 por ciento de nada efectiva para la policía ministerial, seguido de la policía municipal con un 21.2 por ciento, la PGR con un 19.2 por ciento, la policía estatal 15.4 por ciento, la policía federal de un 9.6 por ciento y finalmente la sociedad manifestó que el ejército y la marina tienen un 3.8 de efectividad.

Con respecto a la efectividad los ciudadanos manifestaron tener más confianza a la Marina con un 57.7 más efectiva de todas las instituciones, seguido del Ejército con un 53.8 por ciento de ser efectivos, luego los encuestados contestaron tener el 17.3 por ciento de efectividad por la policía estatal, la policía ministerial con un 11.5 por ciento

de efectividad, la policía federal de un 9.6 por ciento, la PGR de un 7.7 por ciento y finalmente de la policía municipal de un 5.8 de efectividad.

De acuerdo a los resultados de las encuesta de efectividad, son las policías preventivas, son las que el ciudadano considera como las instituciones que son menos efectivas, al momento de que los elementos policiacos desempeñan sus labores. Consideran que el Ejército y la Marina, son las instituciones que más dispuestos están por realizar un buen desempeño de seguridad. Sin embargo la ciudadanía desconoce realmente cual es el rol que le toca desempeñar a cada institución, e ignora que los elementos preventivos son los encargados de resguardar la paz, el orden, la integridad física y emocional, los bienes tutelados, que los elementos policiacos son los que tienen un contacto directo con el ciudadano. A diferencia de las fuerzas armadas quienes son los encargados de la Seguridad del País.

¿Cuál es el delito de mayor incidencia en su colonia?

Hemos abordado en varias ocasiones los delitos que tienen mayor incidencia e impacto en Quintana Roo, y los abordamos por las tres zonas en las que está dividida nuestra entidad, sin embargo nos hemos enfocado mayormente en las colonias de Chetumal que es la capital del Estado. Chetumal tiene ---- colonias y fraccionamientos regulares y entre --- irregulares, durante los últimos años, la capital chetumaleña, ha sufrido un crecimiento demográfico y poblacional, especialmente este crecimiento se ha dado por el norte de la ciudad, como son los Fraccionamientos Caribe, Nueva Generación, Bicentenario, Sian Kan I, II, y III, Privadas Villas Chetumal, Bosques del Lago, Las Américas I,II, y III. Ampliación Pacto Obrero, Arboledas, Privada Arboledas, Centenario, Villas Oxtanka, y cinco colonias irregulares Antorchita I y II, el Edén,

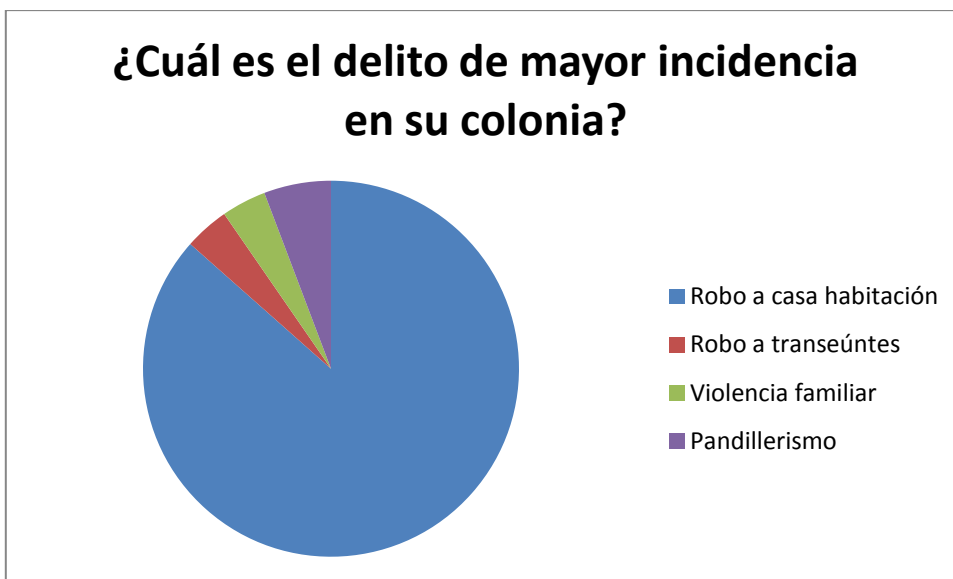
También se han creado grandes y pequeños negocios, como lo son La Multiplaza, Soriana, Aurrera, Cinemex, Bodegas Bimbo, Boxito, y con respecto a negocios pequeños, se encuentran los OXXO, las farmacias YZA, Farmacias del Ahorro, las

Farmacias Similares y varios negocios de abarrotes, fruterías, taquerías, vulcanizadoras, papelería, pollerías, panaderías, entre muchísimos negocios que han inaugurado para prestar sus servicios y que han sido víctimas de la delincuencia.

Sin embargo los que constantemente son más vulnerables y forman parte de las estadísticas de la delincuencia son los OXXOS, las farmacias YZA, y las casas habitación, son las que han sido víctimas de este delito con mayor incidencia, en la gráfica número 12, se puede observar y está marcado con color azul, que el delito que más predomina es con un 87.5 por ciento es el robo, seguido por el 4.5 por ciento del pandillerismo, la violencia familiar con un 4 por ciento y el robo a transeúntes con 4 por ciento. Solo que el pandillerismo realizado por una encuesta propia. El 8 de marzo del 2014, publico grupo SIPSE, una nota donde mencionan el número máximo de llamadas de auxilio con respecto a este tipo de delito, y comenta que de acuerdo a datos recabados de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, en la Capital de Chetumal se solicitan entre 20 y 25 llamadas telefónicas al número de emergencias 066, de esta información se desprenden dos versiones de datos una que maneja la Policía Municipal, quien su directivo menciona que la colonia donde se dan más los robos es en la colonia Adolfo López Mateos, aunque tengo diferencias, durante mi experiencia laborada en esas colonias, puedo asegurar que dicho delito es con menos frecuencia a diferencia de los fraccionamientos, y en las colonias nuevas, donde ambos conyugues laboran y dejan solas sus viviendas, a merced de los delincuentes, y las tiendas de conveniencia que son constantemente asaltadas se encuentran todas en las viviendas de nueva creación.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, a través del número de emergencias 066, en Chetumal diariamente se generan un promedio de 20 y 25 reportes por el delito de robo en sus diferentes modalidades y se estima que por lo menos dos se registran en la colonia López Mateos. Aunque para la Policía Estatal Preventiva los fraccionamientos de nueva creación requieren mayor vigilancia.

Grafica 12



FUENTE: Elaboración propia.

En esta grafica se demuestra, que el delito de mayor incidencia que se da en las colonias, es el Robo a Casa habitación, se puede observar pues está señalada en la gráfica de pastel, una gran parte proporcional de color azul, seguido de un porcentaje mínimo señalado con color morado del pandillerismo, el robo a transeúntes y la violencia familiar se encuentran en un 4 por ciento.

Pandillerismo: no fue posible encontrar el significado de pandillerismo, solo se encuentra en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española la palabra Pandilla que significa: un grupo de amigos que suelen reunirse para divertirse en común”; sin embargo de esta palabra o vocablo se desprende el pandillerismo en sí, y en el Código Penal del Estado de Quintana Roo, no está catalogado como delito. En el Bando de Policía y Buen Gobierno, existe una palabra que la autoridad municipal sanciona como es la vagancia y se encuentra en el capítulo 9, artículo 160, de la fracción XX. Las personas que se dediquen a la vagancia, mal vivencia y mendicidad en la vía o lugares públicos y que en consecuencia causen daño a terceras personas, alteren el orden público, cometan faltas a la moral y a las buenas costumbres.

De acuerdo a estos datos podemos observar que la población Chetumaleña, ignora que el pandillerismo no es un delito y que no se encuentra ni siquiera en nuestro Código Penal, que solamente estos grupos se les puede castigar por las autoridades municipales como infractores de vagancia.

A diferencia de otros Estados de la República, donde el pandillerismo, es castigado debido a sus altas conductas delictivas.

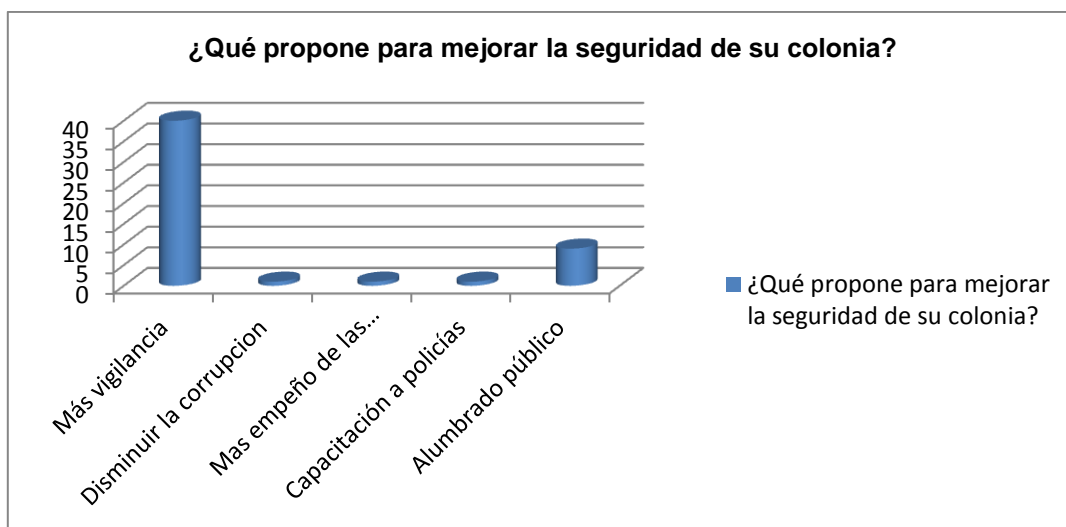
El robo a transeúntes: es uno de los delitos en que actualmente va en aumento, esto debido a que los grupos de delincuentes que se dedican a este acto delictivo han encontrado la forma de asaltar a la población. Sus herramientas para llevar a cabo sus fechorías, es utilizando motocicletas que previamente fueron robadas, en ellas se montan dos personas quienes previamente seleccionaron a su víctima, “mayormente mujeres”, a quienes después de haberlas seguido, se acercan a ellas agarran sus bolsos, o celulares y las despojan de sus pertenencias, para posteriormente darse a la fuga por las calles de las colonias y fraccionamientos.

La violencia intrafamiliar: en el Artículo 207, del Código penal del Estado de Quintana Roo dice: Hay violencia cuando se emplea tormento o cualquiera otra fuerza física o amenazas que importen peligro de perder la vida, la honra, la libertad, la salud o una parte considerable de los bienes del que contrate o realice un negocio unilateral, de la persona con quien haga vida marital, sin estar casado, de sus ascendientes, de sus descendientes o de sus parientes colaterales dentro del segundo grado, o de persona unida a él por lazos familiares o de afecto.

Las estadísticas relacionadas a este tipo de delito muestran en la gráfica un nivel bajo con respecto, sin embargo debemos considerar que hay personas que por algún motivo no desean denunciarlo, y mucho menos cuando la violencia es en contra de los varones, quienes al sentirse avergonzados no denuncian, y por parte de las mujeres por temor a las amenazas de parte de la persona con la que viven. La fracción V, del artículo 15, del capítulo IV, nos permite ingresar a las viviendas donde se suscita la violencia, para

resguardar la vida de quienes se existen agresiones físicas que pueden acabar con tragedias como es la perdida de la vida, hay que recordar que en una vivienda se puede encontrar niños, que son los más vulnerables a este tipo de situaciones.

Grafica 12.



FUENTE: Elaboración propia.

Los ciudadanos solicitan que las autoridades policiacas pongan atención, en la realización de más vigilancia policiaca, consistente en mantener constantes recorridos, por las calles y avenidas de las colonias y centros comerciales, con el fin de inhibir la delincuencia que se dedica a dañar al ciudadano. De delitos como son: los robos a transeúntes, el asalto a mano armada, venta de drogas, violaciones, homicidios, riñas. Faltas administrativas: como ebrios escandalosos, tomar bebidas embriagantes en vía pública, actos sexuales, tirar basura, quemar basura, hacer necesidades fisiológicas, toxicómanos, y música alto volumen.

La finalidad de mantener constante vigilancia es de mantener un orden de paz y tranquilidad, que permita a los gobernados tener confianza y seguridad, esto se observa en los resultados que la ciudadanía contesto y que se refleja en la gráfica número 12, donde los chetumaleños solicitan más vigilancia policiaca.

Los ciudadanos están cansados de ser víctimas de la delincuencia, ante este solicitan a las autoridades policiacas, que cumplan con las responsabilidades que les corresponden, como es la de mantener el orden, la paz y salvaguardar la integridad física, psicológica, y bienes materiales. De acuerdo a esto los ciudadanos han solicitado, más vigilancia, especialmente durante las horas que los propietarios de las viviendas dejan solas sus casas, debido a que ambos conyugues tienen que ir a trabajar durante el día y durante la noche, que es cuando se disponen a descansar. Los delincuentes aprovechan la oportunidad para delinquir al ver que sus víctimas, no podrán reaccionar pues estos se encuentran pernoctando.

La sociedad también solicita que las autoridades municipales, les pongan el alumbrado público, pues esto les facilitaría ver cuando lleguen personas extrañas por sus viviendas y así, solicitar el apoyo policiaco, incluso poder salir ellos para espantar o detener a un delincuente.

Ante el alto crecimiento de seguridad que existe en Chetumal, la sociedad exige a las autoridades policiacas, que capaciten más al personal que desempeña actividades policiacas, para que sean más profesionales al realizar sus labores, que conozcan de derechos humanos, ética policial, marco jurídico para que no cometa errores, como los últimos eventos, donde se han suscitados problemas, como personas y policías lesionados e incluso han perdido la vida.

Los policías actuales deben de conocer ampliamente de cómo realizar sus actividades, el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y Oral, así lo exige, todo aquel policía que no haga un trabajo de calidad, es sancionado, con suspensión laboral o la baja y por si fuera poco, también puede ser procesado por omisión en sus labores.

Lo que si podemos comentar, es que si lo vemos por las conductas de elementos que laboran para la policía, no es la que se esperaba, porque para comenzar existen policías que ven a la Institución Policiaca como un negocio, y no como una institución donde

existe el deber de realizar sus labores con valores éticos y morales, y tener un trabajo de calidad que satisfaga las expectativas de los ciudadanos.

Esto lo he podido comprobar cuando el número de emergencias 066, o el ciudadano solicita un auxilio, y la respuesta de los elementos policiacos, es de forma apática, no le interesa prestar los auxilios y mucho menos cuando están a punto de desmontar, esa parte se entiende los elementos se encuentran cansados de una larga jornada de 24 horas de trabajo, pero los entrantes también demuestran un semblante de apatía, no tardan para recibir a los salientes.

Otros de los temas que la ciudadanía está cansada es la corrupción, este problema impacta y se refleja en sus bolsillo, y consideran que los altos mandos no han hecho nada al respecto. Para solucionar el problema, pues han manifestado que aun que han hecho público a policías corruptos estos siguen desempeñándose sin que los altos mandos los sancionen.

Ante todos estos problemas manifestados, los ciudadanos han pedido que los altos mandos policiacos, hagan su trabajo, y que se han ejemplo de sus subalternos, que le pongan más empeño a sus actividades policiacas, mejor coordinación y cooperación con los ciudadanos y los cuerpos de seguridad.

Conclusiones y propuestas

Durante el tiempo en el que me he desempeñado como policía, dentro de la Institución Estatal (Policía Estatal Preventiva), desde que ingrese el 15-01-1999, he pasado por una larga experiencia que me ha llevado a comprender la falta de compromisos que tienen todos los niveles de la corporación policiaca, comenzando con los altos directivos, quienes cuando toman los cargos que se le asignan, hacen compromisos de componer el rumbo de la Institución Policiaca, sin embargo con el paso del tiempo se les olvida y no hacen nada que cumpla con las expectativas que el pueblo demanda, como son mantener a seguridad de los ciudadanos.

Conclusiones:

Han pasado cuatro décadas desde que el Estado de Quintana Roo, fue creado. Los que habitamos desde hace tiempo en esta entidad, hemos visto como nuestro estado se ha transformado, la población creció, han llegado muchas inversiones de grandes empresas, como lo son los grandes cadenas de los consorcios comerciales, la creación de las fraccionamientos, los cadenas hoteleras, la explotación del turismo.

Los ciudadanos más antiguos, pueden enorgullecerse, pues disfrutaron y platican con emoción sus bellos recuerdos de aquellos días de gloria, en el que podían vivir en un lugar paradisiaco de los municipios quintanarroenses y especialmente Chetumal, de su gran esplendor de tranquilidad, la delincuencia, no era tan violenta como la que vivimos en la actualidad, la gente recuerda la vida tranquila en la que podían salir a caminar y dormir con las puertas abiertas, sin preocuparse de que el siguiente día no van a encontrar sus pertenencias o vallan a sufrir algún daño físico.

Hoy no podemos vivir en esas condiciones, pues todos los días, al dejar sola las viviendas para disponerse a ir a los centros de trabajo o llevar a los hijos a la escuela, u otra actividad, nos queda la preocupación por los bienes que dejamos, y que al retornar muchos se llevan la sorpresa que han sido víctimas de la delincuencia, al ver con impotencia que les han robado y dañado sus viviendas, que con tanto esfuerzo han

conseguido, o el peor de los casos sus seres queridos han sufrido algún daño físico provocado por los delincuentes. (Niños y mujeres violadas) Adultos lesionados o muertos al resistirse a ser robados.

Que bellos recuerdos aquellos cuando la población podía salir a la calle, sin ser víctima de la delincuencia, especialmente de las mujeres quienes en la actualidad, son la presa preferida de los delincuentes, pues ellas al salir y caminar por las calles con sus bolsos, son víctimas más viables, al arrebatarles el bolso y huir, mayormente en bandas organizadas, que utilizan motocicletas robadas para hacer sus fechorías.

Qué tiempos aquellos en el que el trabajo de la policía, era recorrer a pie, bicicleta, caballos, moto patrullas y carro patrullas, las calles, avenidas de colonias y fraccionamientos; centros comerciales. Zonas bancarias, eventos cívicos, donde los agentes policiacos mayormente recibían y atendían quejas, por riñas, disturbios viales provocados por grupos vandálicos, uno que otro robo, y no podemos de dejar de hacer mención las faltas administrativas que en la actualidad se siguen atendiendo.

Los delitos han crecido en gran manera, hoy podemos mencionar desafortunadamente, que la delincuencia organizada ha llegado a nuestro estado, y que ha dejado una estala de muerte, denigrando día con día la imagen de Quintana Roo, a nivel internacional. Sin embargo aún tenemos la fortuna de que nuestro estado no es como los demás de la república mexicana, donde hemos visto como la delincuencia se ha enseñado con la población, sin importarles si son niños, mujeres, ancianos, matan a todo los que se les cruce en su camino, esta situación ha provocado que el país de los Estados Unidos, haya emitido alerta a sus conciudadanos, exhortándolos a no visitar ciertos estados mexicanos, alerta del que nuestro bello estado esta eximido por ahora, como una entidad segura.

¿Qué fue lo que pasaba en los años 90 con las actuaciones policiales? Es una pregunta sencilla, los elementos policiales carecían de una preparación como policías, eran contratados por padrinazgos, trabajaban de manera empírica, no tenían conocimiento de lo que debían de realizar, los niveles académicos eran muy bajos, no ingresaban por vocación, la mayoría de los elementos lo hacían por necesidad. Este y otros factores son

lo que provocaba que los elementos realizaran un mal desempeño policial, haciendo detenciones arbitrarias y plagada de errores, violando garantías y derechos humanos, (como abusando de la autoridad conferida, “insultando a los ciudadanos, golpeándoles, y exhibiéndolos con los medios de comunicación”).

Los derechos humanos se comenzaron a transmitir de forma esporádica a los elementos policiales desde que fue credo en Quintana Roo, con el fin de resguardar la integridad física de un imputado, sin embargo para los elementos fue difícil aceptar el respeto de los derechos humanos, aun en la actualidad, todavía existe dentro de los cuerpos policiales resistencia por llevar a cabo un buen protocolo que permita garantizar la seguridad de todos los ciudadanos, esto se puede afirmar por las encuestas propias realizadas a los ciudadanos, donde se refleja la impotencia sufrida de parte de los agentes policiales que tienen la obligación de garantizar la seguridad de los toda la población y que sin embargo han sido víctimas de los abusos policiacos.

Actualmente con el Nuevo Sistema Penal Oral y Acusatorio, los distintos cuerpos policiales, tienen la obligación de garantizar y respetar los derechos humanos, de todas las partes involucradas, por lo que se ha realizado una capacitación masiva para transmitir los nuevos procedimientos que los agentes policiacos deben sujetarse para llevar acabo un buen desempeño policial que permita ganarse la confianza de los ciudadanos, sin embargo existen departe de los agentes policiales como primeros intervinientes muchas debilidades de conocimientos en la realización de los procedimientos de detención y atención, me refiero prácticamente que los policías que intervienen en un evento aún desconocen los procedimientos que deben de realizar frente a una situación de algún delito, el miedo a cometer errores y ser sancionados, está latente en las actuaciones policiales.

Y la atención que debe dar un agente policial, está por los suelos, el policía no tiene la educación por dar una debida y adecuado cuidado, por dar una imagen diferente y ganarse la confianza de la ciudadanía, es de manifiesto este problema cuando observamos, por ejemplo que un ciudadano solicita un apoyo y la manera en que los agentes le contestan de forma descortés, en lugar de darle las atenciones, sabemos que

hay ocasiones en que las solicitudes de apoyo no está en nuestra manos, pero podemos canalizarlos a otras áreas donde le podrán dar la atención adecuada a sus problemas.

Hoy sabemos que existe un filtro difícil de pasar, como es el tan famoso y conocido Centro de Control y Confianza C3, que se supone es el área donde se aplican evaluaciones para ingreso y permanencia. Que debería de garantizar la selección de mejores elementos confiables tanto para la ciudadanía como para las alas autoridades, sin embargo podemos observar que las selecciones no han sido las adecuadas, ¿dónde está el problema?, es algo difícil de saber, solo podemos palpar que los elementos seleccionados siguen cometiendo muchos errores.

Cambiar un sistema viejo y obsoleto de la noche a la mañana, no es fácil, solo que hay recordar que las máximas autoridades tuvieron mucho tiempo para cambiarla, el Nuevo Sistema Penal Oral y Acusatorio, fue reformado desde junio de 2008, lo que se veía traer diversos cambios en los desempeños policiales, esto prendía los focos rojos para reestructurar y capacitar a todos los elementos que integra los cuerpos policiales. Pero las cosas no fueron así, desde ese tiempo varios directivos pasaron y nunca tomaron en cuenta la problemática en la que los elementos policiales se iban a enfrentar, además de tomar en cuenta que los elementos no tienen la iniciativa de informarse y capacitarse en relación a los nuevos lineamientos, pues los elementos solo son sambies que tienen el trabajo por necesidad de poder subsistir y que no lo hacen por vocación de servir realmente a la sociedad.

Desde el tiempo en que entraron las reformas a todo el aparato de seguridad como es el nuevo modelo policial, solo un ex directivo policial se preocupó por que los elementos tuvieron las herramientas necesarias para que los agentes tuvieran un buen papel frente al Nuevo Sistema Penal Oral y Acusatorio, un buen acierto de su parte.

Los cambios en los desempeños policiales se comenzaron a dar desde que los presidentes tomaron en cuenta el tema de la seguridad, se crearon escuelas y academias de policías. Y la escuela de policía en Quintana Roo, comenzó a capacitar a nuevos ingresos en el que duraban internados dos años, sin embargo este proyecto de

capacitación culminó y comenzaron a capacitar a los elementos durante cursos temporales y uno de los proyectos más sonados fue los Cursos Básicos Policiales, entre otros, posteriormente los elementos se formaban durante cursos de formación, esto no era ningún problema para que hubiera ingresos por recomendaciones que no tomaban ningún curso, y que salían a las calles a realizar el trabajo policial empíricamente sin profesionalismo.

Actualmente los procedimientos son distintos, que tienen sus problemas, si y muchos, pero lo que se trata de decir es que los elementos de nuevo ingreso toman varios cursos en los Nuevos Modelos Policiales y Sistema Penal Oral y Acusatorio, a los elementos se les proporcionan las herramientas para realizar un buen desempeño, esto no quiere decir que se esté totalmente preparado, aún siguen existiendo muchos errores en la aplicación de dicho sistema.

El nuevo Sistema Penal Acusatorio y Oral, todo policía debe de tener conocimiento de los protocolos que debe seguir, pues uno de los beneficios que trae este sistema penal es la de garantizar que se cumpla con el respeto de los Derechos Humanos, obliga a los elementos policiales a tener un buen desempeño de calidad y profesionalismo, a hacer las cosas bien, a no abusar del uniforme y la placa, a ganarse la confianza de la ciudadana y que los ciudadanos se sientan satisfechos de que se van hacer justicia.

De que en las cárceles estén los que son culpables de cometer delitos, y no de gente a las que se les detenía, solo por quedar bien con los jefes, realizando detenciones y abusos arbitrarios, donde pagaban persona inocentes solo para justificar que las autoridades policíacas estaban trabajado, y donde las recomendaciones a los Derechos Humanos, las hacían a un lado, plagado por un sistema penal, de corrupciones donde, las autoridades junto con los jueces podían parchar los casos, y sacar de los problemas a los elementos que intervinieron, y las personas detenidas que luego de permanecer un largo tiempo de estar en cerrado en los barrotes de las celdas solo existe un disculpa usted no fue, hoy un policía que cometa un error de realizar detenciones arbitrarias será sancionado, este puede ser económicamente, suspensión o baja de sus labores.

Es por eso que es importante que los elementos tengan pleno conocimiento cuando van a realizar intervenciones, deben de saber los protocolos a seguir, deben de estar comprometidos con su labor, algo que en la actualidad todavía no existe y mucho menos, con las ordenes arbitrarias que dan los alto mandos, quienes no tienen la capacitación adecuada para ostentar el cargo que se le es asignado y que no cuentan con la mínima idea de nuestro Nuevo Sistema Penal, o si lo saben estos les vale, al final de cuentas los que se meten en problemas son los agentes policiales que intervinieron.

Propuestas.

Una de las propuestas que considero que es fundamental e importante en el desempeño de las funciones de la policía, es la creación de un área de Derechos Humanos, que constantemente este capacitando y exhortando a los elementos policiales, con la finalidad de cambiar la percepción que los elementos policiacos tienen de esta dependencia, y por supuesto se cuidaría la imagen de la institución y ganarse la confianza de los ciudadanos.

Es muy importante mantener constante capacitación para todo el personal que se encuentran involucrados en la seguridad., en los temas actuales que son fundamentales en la actuación policial, como son las reformas en los nuevos procedimientos.

Poner a las personas adecuadas e idóneas, en las áreas operativas que conduzcan a los elementos para que tengan un mejor desempeño.

Mantener una constante comunicación con los ciudadanos, que permita conocer sus necesidades prioritarias en materia de seguridad y realizar mejores operativos en conjunto con los ciudadanos.

Crear constantes programas operativos, como policía amigo, donde los elementos se mantenga comunicado con los ciudadanos en las colonias.

Crear programas de eventos deportivos donde se integren a los jóvenes y adolescentes fin de crear conciencia de la necesidad de mantener un orden entre los policías y los ciudadanos

Bibliografía

Anuarios Estadísticos del Estado de Quintana Roo, (2001-2010), México.

Azaola, Elena y Miguel Ángel Ruiz Torres (2006) Poder y derechos humanos entre la Policía Judicial de la Ciudad de México.

Calderón, V. (2014). “Dos casos de tortura reflejan los abusos policiacos en México”.

El País. (En línea) Disponible en:

http://internacional.elpais.com/internacional/2014/04/08/actualidad/1396984008_706318.html

Carbonell, M. (2013) Cartilla de derechos que asisten a las personas en detención. (En línea) Disponible en:

http://www.miguelcarbonell.com/docencia/Derechos_de_las_personas_detenidas_por_la_policia.shtml

Carranza, F. (2007). “Tiro policial”. Ed. Porrúa. México. Consultado el 20 de Febrero de 2014.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2014). Recomendación por Violaciones Graves. (En Línea) Disponible en:

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Recomendaciones/ViolacionesGraves/002.pdf>

Cruz, T. (2007) “Seguridad Pública”, en México; Seguridad, sociedad y Derechos Humanos. Ed. Trillas. México

Cuadernos Estadísticos Municipales en Quintana Roo, (2001-2011).

Dávila, I. (2010). “Cronología del caso Paulette”. La Jornada. (En línea) Disponible en:

<http://www.jornada.unam.mx:8810/2010/05/22/estados/028n2est>

Encuesta Global de Opinión (2012) (En línea). Disponible en:

<http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/414002//archivo> .

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2015).

Disponible en:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabgeneral.aspx?c=33724&s=est>

Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad Pública (2011). (En línea). Disponible en:

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/envipe/marco_conceptual_envipe.pdf

Harrell R. (2005) “La ciudad y el crimen”, del diario Reforma, 20 de julio de 2005, pág. 12 B de la sección Ciudad. Metrópoli.

Informes de Gobierno del Estado de Quintana Roo, (2011).

Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (2010). Para profesionalizar a nuestras policías. (En línea) Disponible en:

<http://seguridadpublica.cide.edu/documents/130662/131312/Propuesta%20del%20Instituto%20Ciudadano%20de%20Estudios%20sobre%20la%20Inseguridad%20A.%20C.%20para%20profesionalizar%20a%20nuestras%20polic%C3%ADas.%20M%C3%A9xico%202010.?version=1.0&t=1353468616000>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de población 2010.

Instituto Nacional de Geografía e Informática (2015). “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad 2014”. (En línea) Disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2014/default.aspx>

Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Publica

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (2012).

Ley Orgánica de la Administración Pública de Quintana Roo.

Lozano, Maribel (2013) Observatorio sobre Inseguridad en municipio Othón P. Blanco

Martínez, Jesús (2005) “Sistema Nacional de Seguridad Pública”, México: Porrúa.

Pérez, C. (2014). “EU renueva alertas sobre visitas en México”. La Jornada (En Línea).

Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2014/10/16/politica/016n3pol>

Pineyro, José (2006) “Seguridad Nacional en México, ¿realidad o proyecto?”. Estado de México: Pomares.

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2011-2016. Disponible en:

http://www.qroo.gob.mx/qroo/planquintanaroo/Plan_Oroo_2011_2016.pdf

Polina, J. (2007) “La seguridad Pública entre la racionalidad y el caos. Ed. Porrúa. México.

Ponce, L.(2007) “Test psicotécnicos para fuerzas y cuerpos de seguridad”. Ed. MAD. España.

Portal del Gobierno del Estado (2015) Procuraduría General de Justicia. Organigrama. (En línea) Disponible en: <http://pgje.qroo.gob.mx/portal/Organigrama.php>

Portal del Gobierno del Estado de Quintana Roo (2015). “Historia del Estado de Quintana Roo”.(En línea) Disponible en: www.quintanaroo.gob.mx/qroo/Estado/Historia.php

Ramírez, C. (1993) Selección y reclutamiento de personal en México. México: Pac. Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo. Rico, J.M. (1983). “Policía y sociedad democrática”. Ed. Alianza. Madrid, España.

Salinas, M. (2007) “Reflexiones en torno al concepto de seguridad ciudadana y su situación en Chile”. Disponible en: <http://alainet.org/active/20511&lang=es>.

Sandoval, S. (2007) “Seguridad Pública y la teoría de los sistemas, en la sociedad del riesgo. Porrúa. México.

Secretaría de Gobernación (2014) “Programa Rector de Profesionalización”. (En línea) Disponible en: <http://www.jeiruegas.com/docs/PRP%20aprobado%2022082014.pdf>

Secretaría de Seguridad Pública (2009) Informe de Labores.

Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (2015) Programa Integral de Capacitación. (En línea) Disponible en: http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/Programas_de_Capacitacion

Sistema de Información Geográfica y Estadística de Quintana Roo (2012). (En línea) disponible en: <http://seplader.seige.qroo.gob.mx/seigeweb/index.php>

Solache, S. (2010). “Casos policíacos sin resolver”. (En línea) Disponible en: <http://archivo.de10.com.mx/10128.html>

Tercer Informe de Gobierno (2015) Anexo Estadístico. (En línea) Disponible en: <http://www.presidencia.gob.mx/tercerinforme/>

Varela. E. (2007). “Entrenamiento policial”. Ed. Trillas. México.

Anexo 1

Lectura de cartilla de derechos de los detenidos:

1. Usted se encuentra detenido (a) por los siguientes motivos
2. Usted es considerado (a) inocente, hasta que se le demuestre lo contrario.
3. Tiene derecho a declarar o guardar silencio.
4. En caso de decidir declarar, tiene derecho a no inculparse.
5. Tiene derecho a un defensor de su elección; en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionará de manera gratuita.
6. Tiene derecho a un traductor o intérprete.
7. Tiene derecho a que se le ponga en conocimiento de un familiar o persona que desee, el hecho de su detención y el lugar de custodia en el que se halle en cada momento.
8. Tiene derecho a ser puesto(a), sin demora, a disposición de la autoridad competente.
9. En caso de ser extranjero, tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención.